



We Are Columbia

Ciudad de Columbia, Carolina del Sur

**Community Development Block Grant. Disaster Recovery
(Subsidio del bloque para el desarrollo de la comunidad.
Recuperación en caso de desastres)**

**Plan de Acción
21 de agosto de 2016**

**Para los fondos CDBG-DR
Ley de asignaciones de ayuda en casos de
desastres de 2016**

Tabla de contenido

1.0	Introducción	1
2.0	Resumen ejecutivo	4
3.1	Evaluación del impacto y de las necesidades insatisfechas.....	6
3.2	Antecedentes	6
3.3	Vivienda.....	6
3.4	Infraestructura	17
3.5	Desarrollo económico.....	19
3.6	Impacto sobre las Autoridades de vivienda pública.....	21
3.7	Vivienda temporal, refugio de emergencia y desamparo.....	22
4.1	Programas CDBG-DR	24
4.2	Descripción de los programas.....	24
4.3	Planificación y coordinación	33
4.4	Recaudación de fondos.....	33
4.5	Protección de personas y propiedades; métodos de construcción.....	34
5.0	Ubicación, medidas de mitigación, uso de necesidad urgente.....	43
6.1	Claridad del plan y participación ciudadana.....	45
6.2	Plan de Participación Ciudadana	45
6.3	Quejas o reclamos del ciudadano	46
6.4	Oportunidades del Plan de Acción CDBG-DR para el compromiso público.....	46
6.5	Modificatorias al Plan de Acción CDBG-DR de Columbia	48
6.6	Documentos del análisis de riesgos y del Plan de Ejecución Previo a la Adjudicación.....	49
6.7	Resumen de los comentarios y respuestas públicas	49
6.8	Certificados de los controles, procesos y procedimientos	49
7.1	Conclusión.....	50
7.2	Completo y conforme	50
7.3	Preadjudicación, preacuerdo y reembolso.....	50
7.4	Explicación de la Ley de Reubicación Uniforme	50
7.5	Plazos.....	50
7.6	Los más afectados y en crisis	51
7.7	Aprobación de la ciudad.....	51
8.1	Anexo	52
8.2	Anexo A: Certificado de los controles, procesos y procedimientos	52

1.1 Introducción

En octubre de 2015, la ciudad de Columbia, junto con gran parte del estado de Carolina del Sur, experimentó lluvias e inundaciones históricas y sin precedentes, producto de un sistema de baja presión atmosférica superior que canaliza la humedad tropical del huracán Joaquín. Estas lluvias fuertes y prolongadas superaron un diluvio que podría ocurrir solo una vez cada mil años con más de dos pies de lluvia en menos de 48 horas. La lluvia y las inundaciones causaron grandes daños a muchas presas, puentes, carreteras, viviendas y negocios en la capital del estado. Como resultado, aproximadamente 400 hogares y 60 negocios sufrieron los daños de la lluvia o inundación en un valor estimado de \$65 millones. Además, la ciudad sufrió más de \$75 millones en pérdidas de infraestructura. La mayoría de los daños más grandes y graves a las viviendas se produjeron a lo largo de las orillas del lago Katherine y Central y Lower Gills Creek, Wildcat Creek y Penn Branch. Varios residentes de la ciudad de Columbia, entre ellos muchas familias de ingresos bajos a moderados, se vieron obligados a abandonar sus hogares. Además, muchas viviendas fueron aisladas, ya que más de 100 calles fueron cerradas, bloqueadas o eran intransitables. Además de los daños a residencias y negocios particulares, la ciudad también experimentó la pérdida total de una estación de bomberos y una instalación de entrenamiento.

La inundación también afectó los servicios públicos de la ciudad, los sistemas de tratamiento de aguas residuales y los sistemas de recolección y tratamiento de agua potable. Debido al hecho de que las superficies de tierra ya estaban saturadas por las lluvias en septiembre, hubo múltiples rupturas de presas en la ciudad y una ruptura masiva en el Canal de Columbia. La inundación arrasó una sección de más de 60 pies del Canal de Columbia y provocó que el nivel del agua caiga por debajo del nivel necesario para que la ciudad bombee agua a su planta de tratamiento de agua en situaciones normales. Además, las estaciones de aguas residuales fueron completamente sumergidas y varias líneas de alcantarillado y tuberías de agua se quebraron o rompieron. La ruptura del Canal combinada con varias líneas rotas en todo el sistema de agua resultó en una interrupción de diez días del agua potable para más de 375,000 ciudadanos que recibieron avisos para hervir el agua. Las inundaciones y la interrupción de agua potable afectó gravemente el funcionamiento de los siguientes:

- Complejo Capitol City.
- Conjunto residencial del gobernador.
- Agencias del Estado.
- Agencia gubernamental de la ciudad.
- Cinco institutos y una universidad importante (40,000 estudiantes y 2,000 profesores).
- Cinco hospitales con 2,436 camas (incluido un Centro de Trauma Nivel 1).
- Instalación militar americana Fort Jackson (3,500 miembros en servicio activo y 12,000 familiares).
- Todos los distritos escolares públicos, privados y parroquiales.
- Asilos y centros de atención asistida.
- Varias instituciones bancarias, restaurantes, hoteles, destinos turísticos, y cientos de otros negocios y organizaciones.

Este daño generalizado a los hogares, negocios e infraestructura crítica exigió un costo

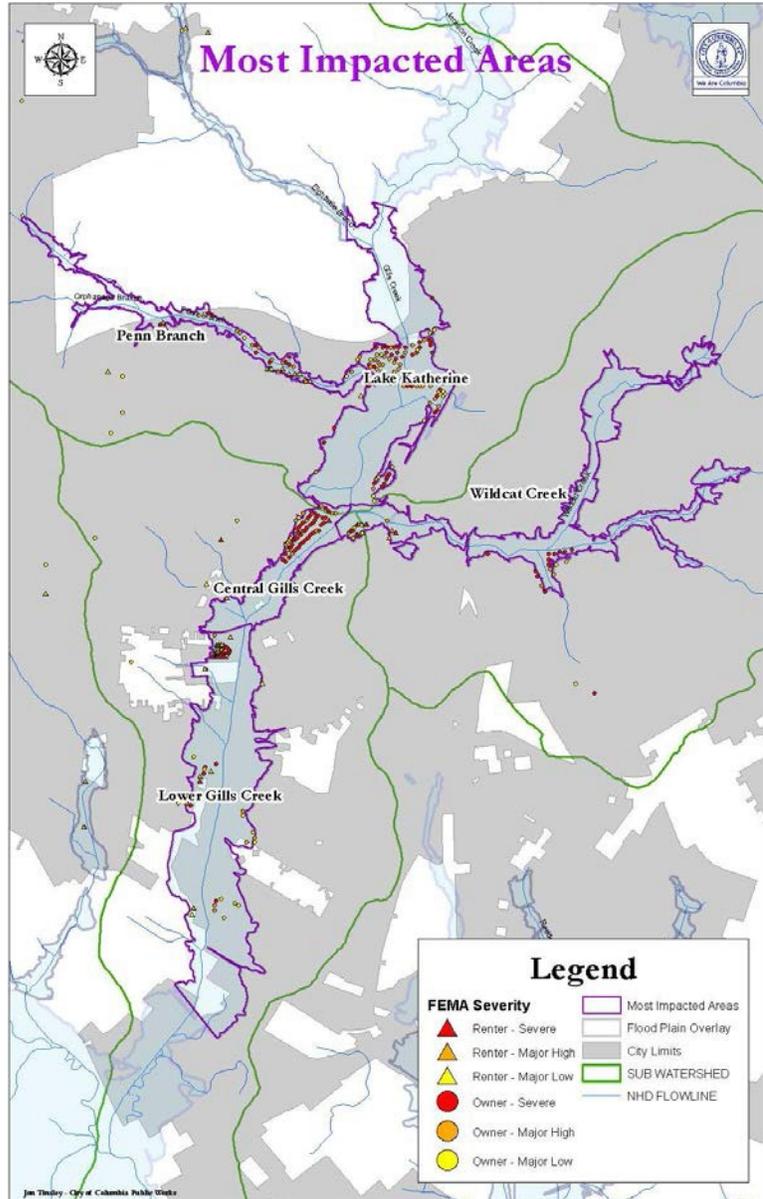
humano y causó grandes problemas a la vida de los habitantes de las comunidades afectadas en Columbia y en toda Carolina del Sur, cuya recuperación aún continúa.

En Columbia, los hogares a lo largo y cerca de muchos riachuelos, lagos y otros cursos de agua de la ciudad se inundaron con agua causando la destrucción casi completa de algunos vecindarios. Los negocios locales perdieron su inventario y se suspendieron las operaciones que conducen a la pérdida de ingresos y salarios. La decisión de trasladar la sede de un importante concurso de fútbol universitario previamente programado del estadio de la Universidad de Carolina del Sur en Columbia al estadio del equipo contrario fue para exacerbar la pérdida económica global. Como resultado, los negocios que no se vieron afectados por las lluvias torrenciales experimentaron una enorme pérdida económica.

La Declaración Federal de Desastres brindó los recursos necesarios de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, FEMA) y la Administración de Pequeños Negocios (Small Business Administration, SBA) para ayudar en las fases de respuesta y de recuperación. Debido a la magnitud de los daños, los recursos de FEMA y SBA, así como los seguros privados, demostraron ser insuficientes para hacer frente a todas las pérdidas generadas por el desastre.

La asignación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development ,HUD) de \$19.989 millones en fondos del Community Development Block Grant Disaster Recovery (CDBG-DR) para la ciudad de Columbia ayudará a la ciudad para hacer frente a algunas de las necesidades insatisfechas más terribles que quedan como consecuencia de la lluvia y las inundaciones. Para explicar los planes de la ciudad para la implementación de programas que

satisfagan estas necesidades, la ciudad de Columbia desarrolló el siguiente Plan de Acción. El plan describe el uso propuesto de los fondos y las actividades elegibles disponibles para ayudar a los residentes y negocios locales a recuperarse de la inundación de octubre de 2015.



2.0 Resumen ejecutivo

La ley de asignaciones de ayuda en casos de desastres de 2016 (Ley Pública 114-113, aprobada el 18 de diciembre de 2015) (Ley de Asignaciones) se promulgó para asignar fondos federales adecuados de ayuda en casos de desastres. La ley brinda dinero a los estados o unidades del gobierno local general (units of general local government, UGLG) para los esfuerzos de recuperación de desastres en las zonas más afectadas. Como tal, el gobierno federal asignó \$300 millones en fondos de CDBG-DR para ponerse a disposición de los diversos estados que fueron declarados un desastre mayor por el presidente de los Estados Unidos en 2015. Estos fondos se van a utilizar para satisfacer una parte de las necesidades insatisfechas que aún permanecen después de que se ha asignado otro tipo de asistencia federal, como FEMA, SBA o un seguro privado.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) utiliza los datos "más disponibles" para identificar y calcular las necesidades insatisfechas para la ayuda en casos de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de la infraestructura y la revitalización económica y de vivienda. En base a esta evaluación, el HUD notificó al estado de Carolina del Sur que recibirá una asignación de \$96,827,000 en fondos de recuperación de desastres para ayudarlo a recuperarse de las inundaciones. Además, se le otorgó a la ciudad de Columbia una asignación separada de \$19,989,000 para hacer frente a las necesidades de recuperación insatisfechas. Además de los fondos CDBG-DR, la ciudad también ha destinado \$1 millón de los fondos de ingresos del Programa CDBG para ayudar con las actividades de recuperación a las familias de ingresos bajos a moderados.

La Ley de Asignaciones de Ayuda en Casos de Desastres establece que el gobierno estatal o local debe gastar los fondos dentro de los seis años del acuerdo firmado entre HUD y el beneficiario a menos que HUD otorgue una prórroga. Todos los fondos asignados deben ser utilizados para las actividades elegibles relacionadas con el desastre con el 70 % de todos los fondos CDBG-DR proporcionados para beneficiar a las familias de ingresos bajos a moderados. Con el fin de cumplir con todos los requisitos federales, el Departamento de Desarrollo Comunitario de la ciudad de Columbia ha sido nombrado como la entidad responsable de administrar los fondos CDBG-DR asignados directamente a la ciudad.

Como tal, el Departamento de Desarrollo Comunitario de la ciudad de Columbia se asegurará de que todos los fondos CDBG-DR cumplan con uno de los tres objetivos nacionales: 1) beneficiar a las familias de ingresos bajos a moderados, 2) eliminar o prevenir tugurios y plagas, y 3) necesidad urgente. Según los requisitos de HUD, la ciudad presenta este plan de acción para evaluar las necesidades insatisfechas en las áreas de vivienda, infraestructura y desarrollo económico. Además, el plan también describe la estrategia de asignación de la ciudad para abordar eficazmente las necesidades pendientes de recuperación, el uso propuesto de los fondos, los criterios de elegibilidad y los métodos para hacer frente a la recuperación a largo plazo. La siguiente tabla muestra la asignación propuesta de la ciudad de los fondos de ingresos del Programa CDBG-DR y CDBG designados para satisfacer las necesidades insatisfechas de recuperación de la comunidad.

Programa	Asignación	Porcentaje de financiamiento
Administración	\$999,450	4.8 %
Planificación y entrega del proyecto	\$999,450	4.8 %
Programa de Asistencia al Propietario (ingresos bajos a moderados [LMI])	\$3,336,150	15.9 %
Programa de Compra del Propietario (LMI/necesidad urgente)	\$2,000,000	9.5 %
Programa de Pequeñas Reparaciones de Alquiler (solo el beneficio LMI)	\$6,565,270	31.3 %
Programa de Elevación del Reembolso (LMI/necesidad urgente)	\$3,490,000	16.6 %
Programa de reparaciones menores (solo LMI)	\$2,398,680	11.4 %
Fondos de ingresos para el Programa CDBG/reparaciones menores (solo LMI)*	\$1,000,000	4.8 %
Desarrollo Económico (necesidad urgente)	\$200,000	1.0 %
Total	\$20,989,000	100.0 %

*Fondos de ingresos del Programa CDBG de la ciudad de Columbia más los \$19,989,000 en fondos CDBG-DR asignados por HUD.

3.1 Evaluación del impacto y de las necesidades insatisfechas

3.2 Antecedentes

De acuerdo con las directrices de HUD, la ciudad de Columbia completó la siguiente evaluación de necesidades insatisfechas para identificar las prioridades para los fondos CDBG-DR proporcionados como resultado de las extensas lluvias e inundaciones causadas como consecuencia del huracán Joaquín. La siguiente evaluación utiliza los recursos federales y estatales, entre ellos los datos proporcionados por FEMA, HUD y SBA, para calcular las necesidades insatisfechas en las tres categorías de daños: vivienda, desarrollo económico e infraestructura.

3.3 Vivienda

De acuerdo con las directrices establecidas en la Notificación del Registro Federal, la ciudad analizó la población de propietarios y residencias ocupadas por inquilinos de la Asistencia Individual (IA) de FEMA. El daño a las residencias de los propietarios se basa en los siguientes niveles de daño definidos por FEMA:

Tabla 1: Niveles de daño a los propietarios definidos por FEMA

Tipo	Definición
Menor-bajo	<i>Menos de \$3,000 en daños a los inmuebles inspeccionados por FEMA</i>
Menor-alto	<i>De \$3,000 a \$7,999 en daños a los inmuebles inspeccionados por FEMA</i>
Mayor-bajo	<i>De \$8,000 a \$14,999 en daños a los inmuebles inspeccionados por FEMA o de 1 a 4 ft de inundación en el primer piso</i>
Mayor-alto	<i>De \$15,000 a \$28,800 en daños a los inmuebles inspeccionados por FEMA o de 4 a 6 ft de inundación en el primer piso</i>
Grave	<i>Superior a \$28,800 en daños o destrucción a los inmuebles inspeccionados por FEMA o de 6 ft a más de inundación en el primer piso</i>

Fuente: IA de FEMA, julio de 2016

Con base en este análisis, 2717 viviendas ocupadas por sus propietarios solicitaron la ayuda IA. Estos propietarios sufrieron un estimado de \$9.768 millones en Pérdida de inmuebles verificada por FEMA (Real Property FEMA Verified Loss, RP FVL) atribuida a la inundación de octubre de 2015. Mientras que la mayoría de los casos de daños se clasificaron como "menor-bajo", es importante tener en cuenta que casi el 70 por ciento de la RP FVL total de la ciudad se concentra entre aproximadamente el 7 por ciento de las familias más afectadas o las clasificadas en los niveles de daño "mayor-alto" o "grave". La gran mayoría de estas viviendas dañadas clasificadas como "mayor-alto" o "grave" se encuentra a lo largo de las orillas del lago de Katherine, Central y Lower Gills Creek, Wildcat Creek y Penn Branch. Con base en la información de los ingresos autoreportados, solo el 26 % de los propietarios clasificados como "mayor-alto" o "grave" fueron de ingresos bajos a moderados. El porcentaje más alto de propietarios de viviendas de ingresos bajos a moderados solo recibió daños clasificados como

"menor-bajo" con una RP FVL promedio de \$631. Las residencias dañadas reportadas como "menor-bajo" y "menor-alto" se encuentran dispersas por toda la ciudad. La mayoría de estas viviendas se encuentran fuera de la zona de inundación, por lo que se prevé que estos daños se atribuyen a las lluvias.

Tabla 2: Niveles de daño a las viviendas ocupadas por propietarios

Tipo de daño	Ocupadas por propietarios LMI*			Todas las ocupadas por propietarios			Porcentaje de viviendas LMI	Porcentaje de LMI en dólares
	Cantidad dañada	RP FVL promedio	RP FVL total	Cantidad dañada	RP FVL promedio	RP FVL total		
Menor-bajo	1,122	\$631	\$708,525	2,273	\$737	\$1,674,658	49.4 %	42.3 %
Menor-alto	76	\$4,620	\$351,111	185	\$4,503	\$833,059	41.1 %	42.1 %
Mayor-bajo	27	\$6,214	\$167,766	67	\$7,169	\$480,320	40.3 %	34.9 %
Mayor-alto	18	\$21,553	\$387,962	70	\$21,590	\$1,511,293	25.7 %	25.7 %
Grave	31	\$44,363	\$1,375,264	122	\$43,191	\$5,269,336	25.4 %	26.1 %
Total	1,274	\$2,347	\$2,990,627	2,717	\$3,595	\$9,768,666	46.9 %	30.6 %

*Cálculo de LMI basados en el ingreso autoreportado a FEMA Fuente: IA de FEMA, julio de 2016

Cabe destacar que menos del 50 por ciento (46.8 %) de la población ocupada por propietarios afectada se clasifica como ingresos bajos a moderados (LMI). Al mismo tiempo, la población LMI sufrió el 30.6 % de la RP FVL registrada de toda la ciudad. Consciente de esta distribución, la ciudad se compromete a satisfacer las necesidades de su población LMI afectada por la tormenta y se esfuerza por dedicar más del 70.0 % de asignación CDBG-DR en beneficio de los residentes y comunidades LMI que fueron los más afectados por las lluvias y la inundación de octubre de 2015. Para tal fin, hay que señalar que al 100.0 % de todas las familias de ingresos bajos a moderados se le otorgará apoyo a través de los programas de reparaciones menores, rehabilitación y elevación de la ciudad. Además, la ciudad pretende priorizar y proporcionar el monto total de la asistencia con el fin de satisfacer todas las necesidades insatisfechas de la población LMI afectada para incluir la reasignación de \$1.0 millón de los fondos de ayuda social CDBG de la ciudad. Con el fin de alcanzar el 70.0 % del beneficio LMI de estos programas, la asistencia para las familias por encima del 80.0 % del Ingreso Promedio del Área (AMI) también tendrá un tope, de ser necesario.

Hasta julio de 2016, el programa IA de FEMA distribuyó \$5,693,220 millones en subvenciones a 1,396 propietarios de viviendas para completar las reparaciones. Después de las distribuciones IA de FEMA, hay un total de 1,611 propietarios-ocupantes que tienen una necesidad insatisfecha total de más de \$5,8 millones. Cabe destacar que esta cantidad no tiene en cuenta el aumento de los costos asociado con las normas de resistencia y elevación de la estructura. Estos costos han influido en la estrategia de asignación de la ciudad de Columbia. De la población con necesidades insatisfechas, 836 de 1,611 (51,9 %) han autoreportado sus ingresos como bajos a moderados. Con base en la información proporcionada por FEMA, las necesidades insatisfechas de esta población LMI asciende a \$1,583,902.

Como se describió anteriormente, la mayoría de los daños más grandes y graves se concentran en cinco áreas principales de la ciudad:

- Lago Katherine.
- Central Gills Creek.
- Lower Gills Creek.
- Wildcat Creek.
- Penn Branch.

Las pérdidas para los propietarios e inquilinos, junto con un análisis de las necesidades insatisfechas de cada área específica se incluyen en las secciones 3.2.1 a 3.2.5.

Evaluar los impactos sobre los inquilinos es más difícil que para los propietarios, ya que los inquilinos son menos propensos a solicitar una asistencia para viviendas a FEMA, y su pérdida personal se registra normalmente como pérdidas de bienes muebles (personal property, PP) en lugar de la cantidad de daños estructurales. Sin embargo, existen datos disponibles mediante ambas inspecciones IA que indican una fuerte necesidad de rehabilitación y reconstrucción de viviendas asequibles. Mientras que las poblaciones que alquilan son más móviles que las poblaciones ocupadas por sus propietarios debido a su naturaleza, y por lo tanto están mejor equipadas para navegar por las consecuencias de un evento poscatastrófico, la ciudad reconoce el impacto significativo a las viviendas en alquiler y a la pérdida de viviendas asequibles en Columbia.

Las tablas 3 y 4 muestran los niveles de daños de alquiler que se producen en la ciudad, según los distribuidos por el sistema de clasificación de FEMA:

Tabla 3: Niveles de daños definidos por FEMA

Tipo	Definición
Menor-bajo	<i>Menor a \$1,000 en daños a los bienes muebles inspeccionados por FEMA</i>
Menor-alto	<i>De \$1,000 a \$1,999 en daños a los bienes muebles inspeccionados por FEMA</i>
Mayor-bajo	<i>De \$2,000 a \$3,499 en daños a los bienes muebles inspeccionados por FEMA o de 1 a 4 ft de inundación en el primer piso</i>
Mayor-alto	<i>De \$3,500 a \$7,499 en daños a los bienes muebles inspeccionados por FEMA o de 4 a 6 ft de inundación en el primer piso</i>
Grave	<i>Superior a \$7,500 en daños o destrucción a los bienes muebles inspeccionados por FEMA o de 6 ft a más de inundación en el primer piso</i>

Fuente: IA de FEMA, julio de 2016

Según el sistema de clasificación anterior, la ciudad analizó a la población que alquila afectada como una población global y como un subgrupo de LMI. Entre los solicitantes IA de FEMA identificados como inquilinos, el 89.8 % se clasifica como LMI, y el 86.3 % del daño a los inquilinos PP FVL de FEMA es para los solicitantes de LMI. De las 138 familias que alquilan con niveles de daños clasificados como "mayor-alto" o "grave", el 88.4 % se clasifica como LMI. La mayoría de las propiedades en alquiler clasificadas como "mayor-alto" y "grave" se encuentra a lo largo de la llanura aluvial en Lower Gills Creek.

Tabla 4: Niveles de daños para viviendas ocupadas por inquilinos

Tipo de daño	Ocupadas por propietarios LMI*			Todas las ocupadas por propietarios			Porcentaje de viviendas	Porcentaje de LMI en éstas
	Cantidad	PP FVL	PP FVL	Cantidad	PP FVL	PP FVL		
Menor-bajo	216	\$423	\$91,306	227	\$427	\$96,832	95.2 %	94.3 %
Menor-alto	42	\$1,358	\$57,054	49	\$1,359	\$66,610	85.7 %	85.7 %
Mayor-bajo	71	\$1,916	\$136,008	88	\$2,033	\$178,906	80.7 %	76.0 %
Mayor-alto	70	\$4,721	\$330,468	83	\$4,794	\$397,886	84.3 %	83.1 %
Grave	52	\$5,934	\$308,553	55	\$6,005	\$330,287	94.5 %	93.4 %
Total	451	\$2,047	\$923,389	502	\$2,133	\$1,070,521	89.8 %	86.3 %

*Cálculo de LMI basados en el ingreso autoreportado a FEMA Fuente: IA de FEMA, julio de 2016

Con base en esta información, la ciudad está preocupada por las zonas concentradas de daños a las viviendas en alquiler en la llanura aluvial y en Lower Gills Creek. La ciudad reconoce que la pérdida de unidades en alquiler es importante, ya que esta cuenta con una cantidad limitada de viviendas asequibles, lo cual hace más difícil que los inquilinos se adapten a las condiciones posinundación. Por consiguiente, la ciudad de Columbia animará a los propietarios con unidades en alquiler dañadas ubicadas en la llanura aluvial a participar en el programa de compra financiada CDBG-DR y FEMA de la ciudad y ha asignado el 31.3 % de los fondos CDBG-DR para rehabilitar las propiedades en alquiler dañadas y asequibles fuera de la llanura aluvial.

Tabla 5: Distribución de la mayoría de las viviendas afectadas ocupadas por sus propietarios

Ubicación	Cantidad dañada	RP FVL promedio	RP FVL total	Familias LMI	RP FVL LMI
Lago Katherine	94	\$29,599	\$2,782,270	26.6 %	28.8 %
Central Gills Creek	57	\$37,859	\$2,157,940	19.3 %	21.6 %
Wildcat Creek	29	\$33,774	\$979,432	27.6 %	26.1 %
Lower Gills Creek	25	\$18,069	\$451,714	24.0 %	17.8 %
Penn Branch	23	\$26,675	\$613,525	30.4 %	28.0 %
Total	228	\$29,195	\$6,984,881	25.6 %	24.5 %

Fuente: IA de FEMA, julio de 2016

Tabla 6: Distribución de la mayoría de las viviendas afectadas ocupadas por inquilinos

Ubicación	Cantidad dañada	PP FVL promedio	PP FVL total	Familias LMI	PP FVL LMI
Lago Katherine	0	\$0	\$0	0.0 %	0.0 %
Central Gills Creek	13	\$4,716	\$61,313	76.9 %	67.5 %
Wildcat Creek	10	\$7,739	\$77,393	80.0 %	88.8 %
Lower Gills Creek	94	\$4,370	\$410,798	83.0 %	85.2 %
Penn Branch	17	\$3,778	\$64,226	70.6 %	63.0 %
Total	134	\$4,121	\$613,730	77.6 %	76.1 %

Fuente: IA de FEMA, julio de 2016

3.2.1 Lago Katherine

Los residentes del lago Katherine tienen la concentración más alta de viviendas dañadas ocupadas por sus propietarios clasificadas como mayor y grave. Más del 35.9 % (93 de 259) de todas las estructuras ocupadas por sus propietarios de Columbia clasificados como mayor y grave se encuentran en esta zona. Además, solo una vivienda en esta zona sufrió daños clasificados como menor-bajo. De acuerdo con los datos de FEMA, los propietarios a lo largo del lago Katherine sufrieron daños valorizados en más de \$2,7 millones, que es un promedio de \$29,599 por vivienda. De esta subpoblación, el 26.6 % de las familias registró personalmente sus ingresos como bajos a moderados, lo cual refleja el 28.8 % de los daños. FEMA no registró ninguna propiedad ocupada por inquilinos.

Un análisis de las necesidades insatisfechas de la zona del lago Katherine, con base en la mejor información disponible de FEMA, muestra que hay más de \$2.3 millones en daños a 79 propiedades ocupadas por sus propietarios que no han sido financiadas de otra manera. La mayoría de estas viviendas (83.5 %) sufrió daños clasificados como mayor-alto o grave. Para las



79 viviendas que tienen necesidades insatisfechas, 23 de ellas son familias LMI y tienen una necesidad insatisfecha valorizada en \$659,972. De las 23 familias LMI con necesidades insatisfechas, todas sufrieron daños clasificados como mayor o grave.

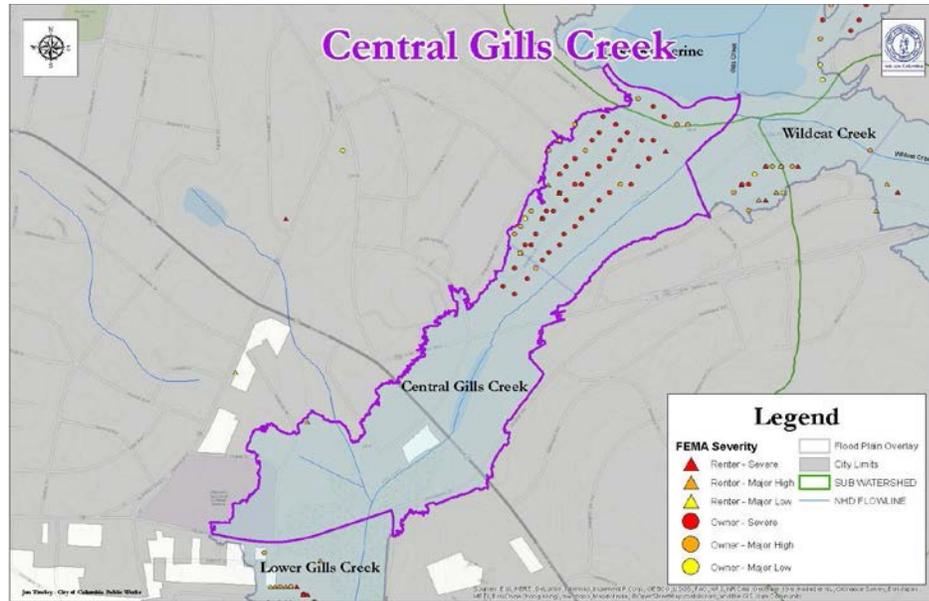
Debido a la baja concentración de familias LMI, se prevé que la mayoría de los propietarios en esta zona pueden participar en los Programas de Asistencia para la Rehabilitación y Elevación de Propietarios. Además, estos propietarios tendrán derecho a participar en los programas de adquisición y compra financiada CDBG-DR y FEMA HMGP propuestos.

3.2.2 Central Gills Creek

Central Gills Creek tiene la segunda concentración más alta de daños a viviendas ocupadas por sus propietarios clasificadas como mayor y grave. Más del 22.0 % (57 de 259) de todas las estructuras ocupadas por sus propietarios de Columbia clasificadas como mayor y grave se encuentran en esta zona. De acuerdo con los datos de FEMA, los propietarios a lo largo de Central Gills Creek sufrieron daños valorizados en casi \$2.2 millones, que es un promedio de \$37,859 por vivienda. De la población de Central Gills Creek, el 19.3 % de las familias registró personalmente sus ingresos como bajos a moderados, lo cual refleja el 21.6 % de los daños en esta zona. A diferencia del lago Katherine, existe una pequeña población de viviendas ocupadas por inquilinos en Central Gills Creek. La pérdida de bienes muebles promedio para los inquilinos se registra como \$4,716. De las viviendas ocupadas por inquilinos, el 76.9 % registró personalmente sus ingresos como bajos a moderados.

Un análisis de las necesidades insatisfechas de la zona de Central Gills Creek, con base en la mejor información disponible de FEMA, muestra que hay más de \$1.5 millones en daños a 45 propiedades ocupadas por sus propietarios que no han sido financiadas de otra manera. Todas estas viviendas sufrieron daños clasificados como mayor o grave. De las 45 viviendas ocupadas por sus propietarios, hay siete familias LMI con una necesidad insatisfecha valorizada en \$294,784. Todas estas familias sufrieron daños clasificados como mayor o grave.

Debido a la baja concentración de familias LMI, se prevé que la mayoría de los propietarios en esta zona pueden participar en los Programas de Asistencia para la Rehabilitación y Elevación de Propietarios. Además, estos propietarios tendrán derecho a participar en los programas de adquisición y compra financiada CDBG-DR y FEMA propuestos. Además, los inquilinos LMI se beneficiarán del Programa de Pequeñas Reparaciones de Alquiler.

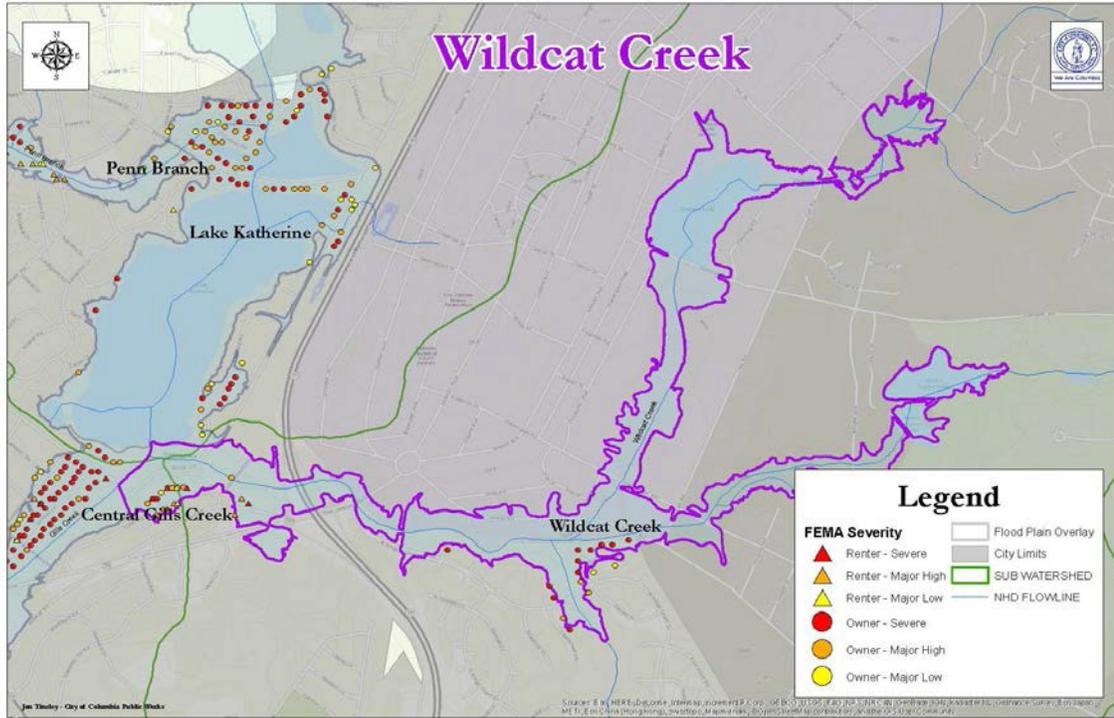


3.2.3 Wildcat Creek

Wildcat Creek tiene la tercera concentración más alta de daños a viviendas ocupadas por sus propietarios clasificadas como mayor y grave con 29 viviendas que sufrieron daños valorizados en casi \$1 millón en una tasa promedio de \$33,774 por vivienda. De las cinco zonas con el daño más grave, las viviendas de Wildcat Creek sufrieron la segunda pérdida más alta estimada por vivienda. De las viviendas ocupadas por sus propietarios en la zona de Wildcat Creek que sufrieron daños, el 27.6 % registró personalmente sus ingresos como bajos a moderados y estas familias LMI sufrieron el 26.1 % de los daños de la zona. Además, diez viviendas ocupadas por inquilinos en la zona de Wildcat Creek también se vieron afectadas por la inundación. De estas viviendas ocupadas por inquilinos, el 80.0 % registró personalmente sus ingresos como bajos a moderados y sufrieron el 88.8 % del total de las pérdidas de bienes muebles, que fue la más alta en la tasa promedio de \$7,739 por vivienda.

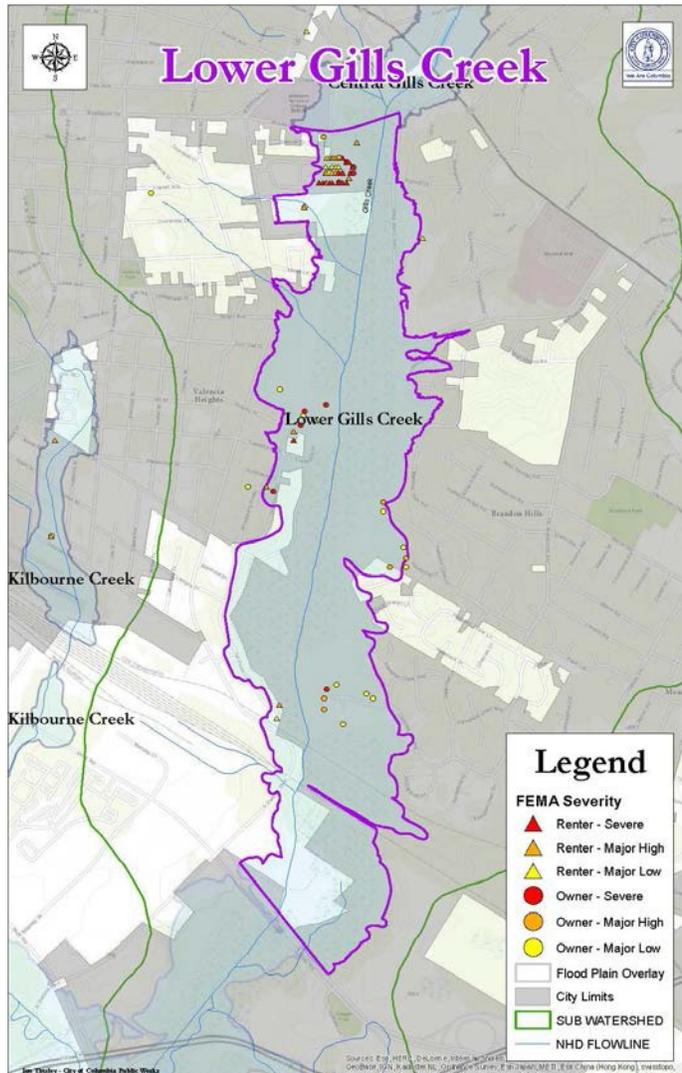
Un análisis de las necesidades insatisfechas de la zona de Wildcat Creek, con base en la mejor información disponible de FEMA, muestra que hay más de \$456,932 en daños a 18 propiedades ocupadas por sus propietarios que no han sido financiadas de otra manera. Todas estas viviendas sufrieron daños clasificados como mayor o grave. De este número, solo cuatro familias LMI sufrieron daños clasificados como grave con una necesidad insatisfecha de \$108,643.

Se prevé que la mayoría de los propietarios en esta zona pueden participar en los Programas de Asistencia para la Rehabilitación y Elevación de Propietarios. Además, estos propietarios tendrán derecho a participar en los programas de adquisición y compra financiada CDBG-DR y FEMA propuestos. Además, los inquilinos LMI se beneficiarán del Programa de Pequeñas Reparaciones de Alquiler.



3.2.4 Lower Gills Creek

Lower Gills Creek tuvo la cuarta concentración más alta de daños a viviendas ocupadas por sus propietarios clasificadas como mayor y grave con 25 viviendas que sufrieron daños valorizados en \$451,714, según FEMA. De las viviendas ocupadas por sus propietarios, el 24.0 % registró personalmente sus ingresos como bajos a moderados con el 17.8 % de los daños monetarios atribuidos a las familias LMI. Además, la zona de Lower Gills Creek registró el mayor número de propiedades ocupadas por inquilinos, 94, de los cuales el 83.0 % registró personalmente sus ingresos como bajos a moderados. Esta población LMI sufrió el 85.2 % de las pérdidas



de bienes muebles para inquilinos de la zona.

Un análisis de las necesidades insatisfechas de la zona de Lower Gills Creek, con base en la mejor información disponible de FEMA, muestra que hay más de \$323,943 en daños a 16 propiedades ocupadas por sus propietarios que no han sido financiadas de otra manera. Todas estas viviendas sufrieron daños clasificados como mayor o grave. De esta población, solo una vivienda LMI sufrió daños clasificados como mayor-bajo con una necesidad insatisfecha de \$8,019.

Se prevé que la mayoría de los propietarios en esta zona pueden participar en los Programas de Asistencia para la Rehabilitación y Elevación de Propietarios. Además, estos propietarios tendrán derecho a participar en los programas de adquisición y compra financiada CDBG-DR y FEMA propuestos. Además, los inquilinos LMI se beneficiarán del Programa de Pequeñas Reparaciones de Alquiler.

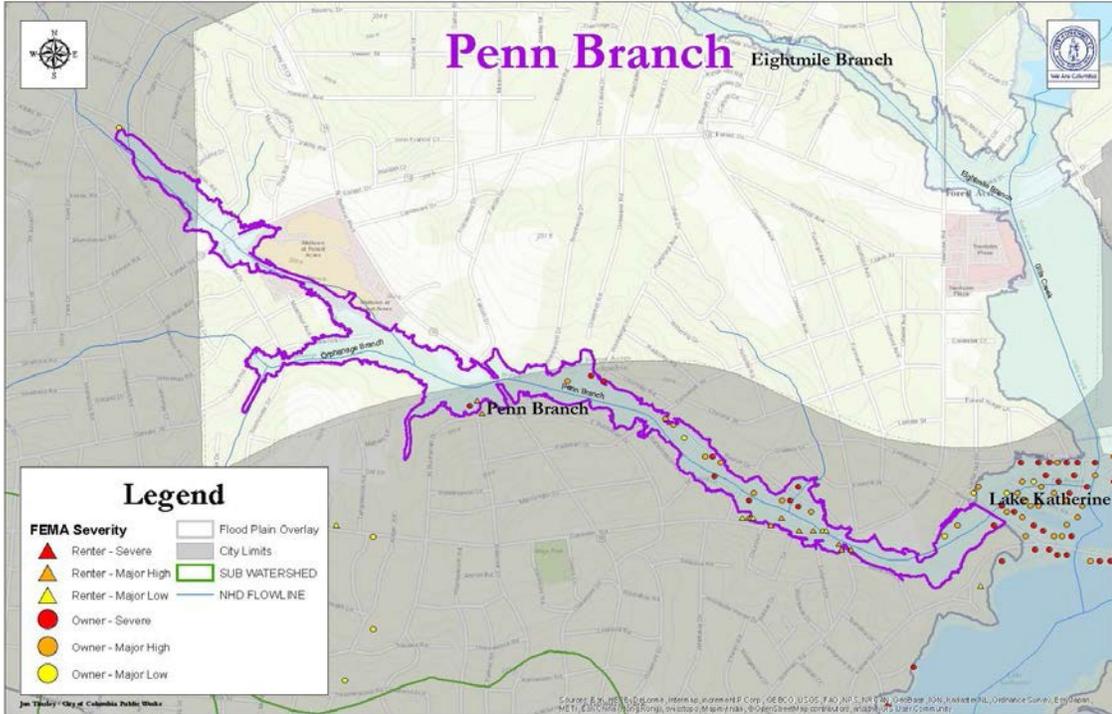
3.2.5 Penn Branch

Los residentes de Penn Branch, un afluente del lago Katherine, también experimentaron daños clasificados como mayor y grave a las propiedades ocupadas por sus propietarios en varios lugares. En esta zona, hay una mezcla homogénea de viviendas ocupadas por sus propietarios y residencias en alquiler que experimentaron pérdidas clasificadas como mayor y grave. Un total de 23 viviendas ocupadas por sus propietarios sufrieron daños valorizados en \$613,525, y siete propietarios/ocupantes (30.4 %) registraron personalmente sus ingresos como ingresos bajos a moderados. Estos siete propietarios LMI representan el 28.0 % de los daños.

Además de las viviendas ocupadas por sus propietarios, hay 17 viviendas ocupadas por inquilinos en la zona de Penn Branch, que sufrieron daños valorizados en \$64,226 a sus bienes muebles. De la población en alquiler, el 70.6 % registró personalmente sus ingresos como bajos a moderados, y esta población LMI sufrió el 63.0 % del total de daños a bienes muebles de la zona, según lo reportado a FEMA.

Un análisis de las necesidades insatisfechas de la zona de Penn Branch, con base en la mejor información disponible de FEMA, muestra que hay \$392,866 en daños a 16 propiedades ocupadas por sus propietarios que no han sido financiadas de otra manera. Todas estas viviendas sufrieron daños clasificados como mayor o grave. De este número, cuatro viviendas LMI sufrieron daños con una necesidad insatisfecha de \$130,008.

Se prevé que la mayoría de los propietarios en esta zona pueden participar en los Programas de Asistencia para la Rehabilitación y Elevación de Propietarios. Además, estos propietarios tendrán derecho a participar en los programas de adquisición y compra financiada CDBG-DR y FEMA propuestos. Además, los inquilinos LMI se beneficiarán del Programa de Pequeñas Reparaciones de Alquiler.



3.2.6 Necesidades insatisfechas de las viviendas

Los impactos de las inundaciones a los residentes de la ciudad de Columbia se generalizaron y no pueden ser subestimados. Con el fin de calcular su evaluación de las necesidades de vivienda insatisfechas, la ciudad comparó el número y las cantidades de los premios de la SBA a las pérdidas verificadas (RL FVL) de FEMA, con el fin de determinar las necesidades insatisfechas en todos los niveles de daños. Esta información se usó para informar la estrategia de asignación para el Plan de Acción.

Como se puede ver en la Tabla 7, la cantidad de préstamos SBA es comparativamente alta para las cantidades de pérdidas verificadas de FEMA que pueden afectar de manera desproporcionada a las viviendas con menores estimaciones de daño. Esta hipótesis también es respaldada mediante el análisis de ajuste del valor de reemplazo FVL RP-SBA realizado a continuación, en el que los solicitantes IA con premios registrados de la RP FVL y SBA se compararon para determinar un multiplicador de la necesidad insatisfecha.

Tabla 7: Viviendas ocupadas por sus propietarios con RP FVL >\$0 y premios de la SBA

Daño	Cantidad dañada	RP FVL promedio	Préstamo SBA promedio	Multiplicador
Menor-bajo	249	\$928	\$19,094	20.58
Menor-alto	37	\$4,321	\$32,481	7.52
Mayor-bajo	15	\$7,470	\$66,060	8.84

Mayor-alto	31	\$21,754	\$99,103	4.56
Grave	56	\$43,123	\$136,023	3.15
Total	388	\$9,258	\$45,455	4.91

Fuente: IA de FEMA, julio de 2016 y SBA, agosto de 2016

Con los multiplicadores establecidos en todos los cinco niveles de daños a viviendas ocupadas por sus propietarios, luego se aplicó a toda la población IA ocupada por sus propietarios, que deriva en una estimación total de daños superiores a \$47.9 millones. Si bien este monto incluye los \$3.7 millones en contenidos, esta evaluación muestra que hay el doble de necesidades de vivienda insatisfechas que fondos disponibles. Por esta razón, la ciudad de Columbia ha destinado casi el 100 % de los recursos CDBG-DR para este fin. Además, la estrategia de asignación está destinada a hacer frente a las familias más vulnerables de la ciudad y al mismo tiempo satisfacer las necesidades de aquellas que fueron más afectadas por la inundación.

Tabla 8: Estimación de daños a bienes inmuebles

Daños	Cantidad dañada	RP FVL total	Multiplicador	Daños
Menor-bajo	2,273	\$1,674,658	20.58	\$34,464,459
Menor-alto	185	\$833,059	7.52	\$6,264,605
Mayor-bajo	67	\$480,320	8.84	\$4,246,026
Mayor-alto	70	\$1,511,293	4.56	\$6,891,496
Grave	122	\$5,269,336	3.15	\$16,598,409
Total	2,717	\$9,768,666	4.91	\$47,964,150

Fuente: IA de FEMA, julio de 2016 y SBA, agosto de 2016

3.3 Infraestructura

Las lluvias e inundaciones catastróficas sufridas en Columbia causaron diversos daños a las instalaciones de control del agua, edificios públicos, carreteras y puentes de la ciudad. El daño más notable fue la ruptura del Canal de Columbia y los impactos de esta ruptura en las instalaciones y servicios públicos de la ciudad al capitolio del estado. Con el fin de evaluar las necesidades de infraestructura insatisfechas para los fondos CDBG-DR, la ciudad desarrolló evaluaciones de daños con el fin de participar en el programa de asistencia pública (PA) de FEMA. La siguiente tabla muestra cómo se registran y clasifican esos daños:

Tabla 9: Categorías FEMA PA

Categoría	Definición
A	<i>Remoción de escombros</i>
B	<i>Medidas protectoras de emergencia</i>
C	<i>Redes viales y puentes</i>
D	<i>Instalaciones de control del agua</i>
E	<i>Edificios y contenidos públicos</i>
F	<i>Servicios públicos</i>
G	<i>Parques, recreos y otros artículos</i>

Con base en estas categorías, la ciudad identificó su nivel más alto de necesidad en la Categoría D *Instalaciones de control del agua* debido a la ruptura del Canal de Columbia. Esta ruptura arrasó consigo una sección de más de 60 pies del canal y provocó que el nivel del agua caiga por debajo del nivel necesario para que la ciudad bombee agua a su planta de tratamiento de agua en situaciones normales. Hasta julio de 2016, el costo de mitigación a largo plazo para restaurar el canal a su estado original por este programa está valorizado entre \$40 y \$50 millones. Los esfuerzos adicionales de mitigación para reforzar el dique y construir un sistema de desviación de bombeo permanente para sacar el agua de los ríos cercanos está valorizado en \$50.0 millones más. Estas estimaciones no incluyen los casi \$10 millones en reparaciones de emergencia enumerados en la Categoría B.

La segunda necesidad de infraestructura más alta, Categoría B *Medidas protectoras de emergencia*, incluye la construcción de una ataguía, así como bombas y tuberías de desvío para servir como acceso a un suministro de agua alternativo para la planta de tratamiento de agua. Estas mejoras en la infraestructura están valorizadas en más de \$11.1 millones.

La tercera necesidad de infraestructura más alta, Categoría E *Edificios y contenidos públicos*, está valorizada en \$2.7 millones para reparaciones de los edificios de la ciudad, la central hidroeléctrica y el sistema de aguas residuales. Se espera que este monto ayude con \$2.5 millones en reparaciones para los edificios que sufrieron daños por agua; la pérdida más significativa fue una estación de bomberos, la cual fue completamente sumergida por el agua. Asimismo, también se necesitan \$0.2 millones para reparar o reemplazar los equipos policiales y contra incendios que se perdieron o dañaron por la inundación.

La Categoría F *Instalaciones públicas* refleja los \$2.0 millones en reparaciones al sistema de aguas residuales de la ciudad para hacer frente a los daños de las estaciones de bombeo del drenaje y de las líneas de alcantarillado. Además, se incluyeron \$1.5 millones para reparar la planta hidroeléctrica de la ciudad, pero esto no fue identificado como una prioridad, ya que el agua no puede llegar a la estación hasta que se reparen las rupturas del Canal de Columbia.

Además de las categorías antes mencionadas, un estimado de \$1.5 millones en reparaciones de las carreteras y del puente Lost Creek Bridge (Categoría C), \$0.5 millones para la remoción de escombros (Categoría A), y \$0.3 millones para la restauración de diez parques de la ciudad (Categoría G) se han identificado para los fondos PA de FEMA.

Como se muestra en la Tabla 10 a continuación, se estima que el monto total de reparaciones de infraestructura de la ciudad de Columbia supera los \$75.2 millones. De este monto, la ciudad es responsable de proporcionar el 25 % del reparto de costos, el cual asciende a casi \$18.9 millones. Aunque no se prevé que los fondos de FEMA estarán disponibles para financiar completamente todos los proyectos de la ciudad, es importante tener en cuenta que la Legislatura Estatal ha ratificado el proyecto de ley de presupuestos generales para el año fiscal 2016-2017 (H. 5001). De conformidad con el artículo §118.16(B)(3) de este proyecto de ley, la División de Administración de Emergencias de Carolina del Sur (South Carolina Emergency Management Division, SCEMD) estará autorizada a efectuar pagos de la participación no federal de las Fichas del proyecto de asistencia pública concedidas en virtud de FEMA-4241-DR-SC (lluvias torrenciales e inundaciones).

Una vez que se disponga de los fondos, se prevé que sea en octubre de 2016, SCEMD comenzará a procesar los pagos para la participación no federal de los proyectos aprobados y comprometidos. Para los pequeños proyectos (menores a \$121,800), SCEMD emitirá los pagos para la participación no federal aprobada del monto del proyecto elegible. Para los grandes proyectos (\$121,800 a más), SCEMD emitirá los pagos para la participación no federal del 25 % de los gastos aprobados del proyecto elegible. Hasta julio de 2016, hay \$72 millones asignados por el Estado para cubrir ambos proyectos locales. Como tal, se prevé que este monto asignado cubra el 100 % de los proyectos requeridos de la ciudad, y ella no debe tener una necesidad de infraestructura insatisfecha relacionada con los requisitos de los proyectos de FEMA.

Tabla 10: Distribución del financiamiento FEMA PA por categoría

Categoría	Total	25 % del reparto de costos
A	\$605,575	\$151,394
B	\$11,168,178	\$2,792,045
C	\$1,500,000	\$375,000
D	\$50,000,000	\$12,500,000
E	\$9,669,525	\$2,417,381
F	\$2,000,000	\$500,00
G	\$300,200	\$75,050
Total	\$75,243,478	\$18,810,870

Fuente: Ciudad de Columbia, julio de 2016

A pesar de que el 25 % del reparto de costos para los proyectos PA de FEMA será pagado por los fondos estatales, la ciudad de Columbia reconoce plenamente que existen necesidades insatisfechas más allá del requisito de reparto de costos que no serán cubiertas, debido a la apropiación limitada del Estado de los fondos PA de FEMA. Por desgracia, la cantidad y los tipos de proyectos a ser financiados por la asignación FEMA del Estado no se sabrá hasta julio de 2016. En caso de que los fondos CDBG-DR sean necesarios para completar estos tipos de actividades, la ciudad presentará una enmienda al Plan de Acción sustancial para que HUD la revise y apruebe.

3.4 Desarrollo económico

3.4.1 Evaluación de daños

Las lluvias torrenciales e inundaciones de principios de octubre de 2015 causaron grandes impactos en las empresas de Columbia. Muchas empresas experimentaron daños a sus instalaciones, existencias y equipos, y algunas empresas fueron totalmente destruidas. Incluso las empresas que no tenían daños físicos ocasionados por las tormentas cerraron por un largo período, lo que causó pérdidas significativas a sus ingresos.

Las empresas de Columbia comenzaron a experimentar los impactos económicos adversos de la inundación, el 1 de octubre de 2015, cuando muchas empresas cerraron para prepararse para la tormenta. Las empresas permanecieron cerradas hasta el 5 de octubre con necesidades insatisfechas que continúan hasta el día de hoy. Las estimaciones del impacto bruto de la inundación se basan en la combinación de los órdenes de evacuación, el cierre de escuelas, la información del corte de servicio, los relatos anecdóticos y una encuesta recogida por la Oficina para Oportunidades Empresariales (Office of Business Opportunity, OBO) de Columbia en los días siguientes a las lluvias e inundaciones. Por consiguiente, la OBO de Columbia fue capaz de evaluar algunos efectos inmediatos de la tormenta sobre las empresas locales.

Un total de 61 empresas respondieron a la encuesta de OBO inmediatamente después de la inundación. Treinta y cinco encuestadas (55.7 %), indicaron que sufrieron el impacto directo de la tormenta. Como parte de la encuesta, se les pidió a los encuestados mencionar las necesidades de recuperación de su empresa. Más del 46.9 % de los propietarios comerciales encuestados informó que la pérdida de los ingresos fue la mayor necesidad de recuperación y, en el segundo lugar, la pérdida de salarios con el 32.7 %. Además, el 28.6 % denunció daños estructurales a sus empresas. Además de estas y otras pérdidas, más del 58.6 % de los encuestados afirmó que no tenía seguro suficiente para cubrir sus pérdidas.

Con base en los datos de la SBA, hay un total de 205 propiedades dañadas (165 empresas) dentro de Columbia con pérdidas verificadas superiores a \$14.4 millones. Hasta agosto de 2015, SBA han otorgado 165 préstamos a las empresas afectadas financiando más de \$12.0 millones en préstamos. La siguiente tabla muestra la cantidad de préstamos de la SBA por parte de industria SCIAN.

Tabla 11: Préstamos comerciales de la SBA

Industria SCIAN	Cantidad aprobada	Monto aprobado*	Daño total estimado
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	0	\$0	\$0
Minería, explotación y extracción de petróleo y gas	0	\$0	\$0
Servicios públicos	0	\$0	\$0
Construcción	2	\$6,300	\$3,371
Comercio al por mayor	2	\$569,600	\$364,572
Información	0	\$0	\$0
Finanzas y seguros	0	\$0	\$0
Inmobiliaria, alquiler y arrendamiento	99	\$4,092,130	\$4,773,752
Servicios profesionales, científicos y técnicos	8	\$1,148,300	\$686,211
Gestión de sociedades y empresas	0	\$0	\$0
Servicios de apoyo a los empresas y manejo de desechos y servicios de reparación	3	\$184,200	\$96,170
Servicios educativos	2	\$178,800	\$155,664
Atención médica y asistencia social	7	\$1,138,000	\$1,092,618
Arte, entretenimiento y recreación	1	\$496,100	\$498,625
Alojamiento y servicios alimentarios	11	\$1,219,000	\$1,389,551
Otros servicios (excepto administración pública)	13	\$1,023,400	\$2,256,603
Administración pública	0	\$0	\$0
Fabricación	3	\$224,700	\$212,459
Comercio al por menor	12	\$2,395,400	\$2,943,747
Transporte y almacenamiento	2	\$0	\$0

Industria SCIAN	Cantidad aprobada	Monto aprobado*	Daño total estimado
Total	165	\$12,675,930	\$14,473,343

*Los montos aprobados se calculan sobre una distribución proporcional basada en los daños a las instalaciones dentro de la ciudad de Columbia por préstamo de la SBA. Fuente: SBA, agosto de 2016

Como se puede ver en esta tabla, las industrias más afectadas fueron los bienes inmuebles, alquiler y arrendamiento; otros servicios; y el comercio al por mayor.

3.4.2 Necesidades de desarrollo económico insatisfechas

Para hacer frente a las necesidades insatisfechas de las empresas afectadas por la inundación de octubre de 2015, la ciudad de Columbia otorgará préstamos a bajo interés a las empresas calificadas. Al capitalizar el fondo de préstamos por desastre de la Administración de Desarrollo Económico (Economic Development Administration, EDA) con \$200,000 en fondos CDBG-DR, la OBO podrá prestar hasta \$1 millón a los propietarios de empresas afectadas. Puesto que las normas de EDA permiten un proyecto de capitalización 4 a 1 por parte del gobierno federal a la inversión local dentro del fondo, OBO será capaz de hacer préstamos de hasta \$100,000 por empresa afectada.

Con el fin de ser elegible para un préstamo, una empresa debe estar ubicada dentro de los límites corporativos de la ciudad de Columbia y debe demostrar necesidades insatisfechas ocasionadas por la tormenta mayores a \$10,000. Los fondos del préstamo se pueden utilizar para la adquisición o mejora de bienes inmuebles, inventario, equipo y capital de trabajo.

3.5 Impacto sobre las Autoridades de vivienda pública

Con el fin de comprender los impactos de las lluvias e inundaciones de octubre de 2015 sobre las Autoridades de vivienda pública (Public Housing Authorities, PHA), la ciudad de Columbia colaboró con la Autoridad de vivienda de Columbia (Columbia Housing Authority, CHA) en la evaluación de las necesidades insatisfechas para el Plan de Acción. CHA otorgó viviendas asequibles a los ciudadanos de Columbia y el condado de Richland desde 1934 y es responsable de la administración de todos los desarrollos de viviendas públicas, los vales basados en proyectos y la Sección 8. En coordinación con la evaluación de las necesidades insatisfechas de la ciudad, se pidió que CHA evalúe los daños y necesidades insatisfechas relacionadas con la tormenta que siguen en los edificios administrativos de CHA, desarrollos de viviendas públicas, y en cualquier desarrollo en el que CHA haya destinado vales e información basada en proyectos relacionados con las viviendas de propiedad privada de los participantes en la Sección 8 del Programa de Vales para la Elección de Viviendas.

Luego de su evaluación, CHA informó que todos sus edificios administrativos fueron cubiertos por el seguro y ya se han reparado. Sin embargo, 26 departamentos CHA estaban completamente inundados. Todas las viviendas fueron cubiertas por el seguro y se han reparado, con excepción de una. Esta unidad se encuentra fuera de los límites de la ciudad en el Condado de Richland en una zona que no será reconstruida a causa de la inundación.

Actualmente, CHA está trabajando con el condado para participar en su programa de compra CDBG-DR por esta propiedad. Además de los departamentos, CHA mencionó que todos los desarrollos de vivienda basados en proyectos estaban en construcción al momento de la inundación de octubre de 2015 y que no fueron dañados.

Sin embargo, CHA también mencionó que las viviendas de propiedad privada que brindan alojamiento a los participantes en la Sección 8 del Programa de Vales para la Elección de Viviendas, sufrieron la mayoría de los daños. La Sección 8 del Programa CHA tuvo más de 100 unidades de propiedad privada dañadas con muchos de sus inquilinos desplazados por las inundaciones. Afortunadamente, CHA fue capaz de reubicar a todos los inquilinos en otras unidades con un vale. CHA no puede informar sobre el estado de la reconstrucción de las unidades en alquiler dañadas, ya que las unidades son de propiedad privada y CHA no es responsable de las reparaciones.

La ciudad seguirá identificando y evaluando los impactos sobre las unidades CHA de la Sección 8, en particular las necesidades de reparación y reconstrucción insatisfechas que no están cubiertas por el seguro o por FEMA. Se priorizará a las unidades de la Sección 8 dañadas durante la ejecución de los programas de vivienda CDBG-DR y serán reparadas de ser necesario.

3.6 Vivienda temporal, refugio de emergencia y desamparo

La inundación de octubre de 2015 afectó a las viviendas ocupadas por sus propietarios, así como aquellos que ocupan viviendas de apoyo permanente, viviendas temporales o a las personas sin hogar que residen en refugios de emergencia. En algunos casos, estas personas pueden experimentar más adversidad durante la respuesta inicial de emergencia y los esfuerzos de recuperación intermedia, ya que muchas personas que residen en viviendas permanentes ocupadas por sus propietarios buscan refugio u opciones alternativas de alojamiento. Este aumento inesperado de las necesidades de vivienda puede sobrecargar rápidamente a los proveedores de vivienda existentes.

Según los datos recibidos por United Way, la región central del Estado tuvo un total de 248 personas que residían en las viviendas de apoyo permanente y 513 personas que residían en viviendas temporales un año antes de la inundación. Además, un total de 381 personas residía en los refugios de emergencia durante el período en cuestión desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2015. Antes de la inundación, un promedio de 59 personas eran alojadas en refugios en una noche cualquiera. Además, United Way menciona que un total de 311 personas de la región central estaban crónicamente sin hogar hasta el 27 de enero de 2016. De este número, 164 personas residían en refugios de emergencia y 147 personas fueron registradas como desamparadas.

En respuesta a la inundación producida en la ciudad de Columbia, los grupos y agencias sin fines de lucro respondieron rápidamente para ayudar a todas las familias que necesitaban asistencia para su recuperación. Por consiguiente, la Cruz Roja abrió ocho refugios para familias desplazadas en y alrededor de la ciudad. Estos refugios comenzaron a abrir el 4 de octubre de 2015 y atendieron aproximadamente a 382 personas durante un período de 17 días. El último refugio para familias desplazadas en Colombia cerró el 21 de octubre de 2015.

Con el fin de minimizar los impactos relacionados con las inundaciones a las poblaciones más vulnerables de la zona, se constituyó el Grupo de Recuperación a Largo Plazo de los Condados de Richland-Lexington (Richland-Lexington Counties Long Term Recovery Group, RL-LTRG) para mantener una red de agencias y proporcionar apoyo coordinado a los esfuerzos locales de recuperación que benefician a los residentes de ambos condados. El RL-LTRG se constituyó en coordinación con United Way de la región central con el fin de fortalecer los esfuerzos de recuperación de desastres en toda la zona al:

- Coordinar los esfuerzos de recuperación entre las organizaciones y entidades que brindan apoyo psicológico, físico, espiritual, financiero y voluntario a las personas cuyas vidas fueron afectadas por el desastre.
- Facilitar la gestión coordinada de casos y la asistencia de recuperación a largo plazo para las personas afectadas por el desastre que no tienen recursos personales suficientes para sus necesidades básicas.
- Servir de modelo para identificar y abordar las necesidades a largo plazo para su recuperación y rehabilitación.
- Coordinar las iniciativas de promoción con los responsables políticos y proveedores de servicios públicos para desarrollar cambios en la política y así satisfacer las necesidades de las personas y las comunidades afectadas.
- Promover la coordinación y enfoques integrados destinados a reconstruir el sector de servicios humanos y satisfacer las nuevas necesidades de recuperación.

El Comité Directivo de RL-LTRG fue nombrado para reflejar la diversidad de la comunidad y está compuesto por miembros de la Cruz Roja Americana, el Ejército de Salvación y United Way de la región central junto con tres miembros independientes. Hasta la fecha, RL-LTRG ha hecho un progreso importante en el logro de estos objetivos. Además de una gran carga de gestión de casos de más de 750 residentes ubicados en el Condado de Richland, se han completado 17 proyectos de reconstrucción y actualmente se están realizando cinco en la ciudad de Columbia.

4.1 Programas CDBG-DR

4.2 Descripción de los programas

Programa de Asistencia al Propietario de Columbia (HAP)

Actividad elegible del programa: 105(a)(4)

Objetivo nacional: beneficios de ingresos bajos a moderados

Asignación de la actividad: \$3,336,150

Descripción y entrega

El Programa de Asistencia para Viviendas (Housing Assistance Program, HAP) propuesto de la ciudad de Columbia será administrado por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la ciudad. El programa otorgará fondos para ayudar a las viviendas ocupadas por sus propietarios con daños clasificados como mayor-alto y grave. El objetivo general de este programa es reparar los daños directamente relacionados con la inundación de octubre de 2015 a las propiedades ocupadas por sus propietarios con necesidades insatisfechas que excedan los \$25,000. Además, el programa brindará asistencia para satisfacer los requisitos de elevación donde sea necesario. Debido a las limitaciones presupuestarias y el 70 % del requisito LMI, solo se brindó asistencia a las familias LMI.

Con el fin de aprovechar los fondos CDBG-DR limitados, los propietarios elegibles para participar en el programa Costo Aumentado de Cumplimiento (Increased Cost of Compliance, ICC) de FEMA deben solicitar y recibir este financiamiento si es necesaria la elevación de la estructura rehabilitada. Asimismo, también se brindará asistencia para la reconstrucción de viviendas destruidas ocupadas por sus propietarios. En todos los casos, los recursos federales y no federales suficientes deben estar disponibles para completar los proyectos de rehabilitación y reconstrucción y para los requisitos del código de construcción ciudadana y de HUD.

Solicitantes elegibles

Los requisitos de elegibilidad para los participantes en este programa son los siguientes:

- La vivienda dañada debe estar ubicada dentro de los límites de la ciudad de Columbia.
- Los solicitantes deben haber poseído y ocupado la propiedad dañada como su residencia principal a partir de y con anterioridad a la fecha del paso de la tormenta (octubre de 2015).
- Los solicitantes se deben haber registrado en FEMA y haber establecido que su residencia principal sufrió daños clasificados como mayor-alto o grave.
- La residencia dañada debe ser una estructura de una sola unidad, una de doble unidad, una casa de pueblo o un condominio.
- Solicitud y recepción de los fondos ICC para la elevación, de ser necesario.
- Déficit de financiación suficiente, de ser necesario.

Solicitantes inelegibles

Los criterios de inelegibilidad para este programa son los siguientes:

- Viviendas ubicadas fuera de los límites de la ciudad de Columbia.
- Viviendas secundarias o propiedades en alquiler.

- Estructuras residenciales con más de dos unidades o propiedades en alquiler.
- Solicitantes sin seguro contra inundaciones que hayan recibido asistencia federal antes de exigir el mantenimiento de un seguro contra inundaciones a perpetuidad.
- Déficit financiero no disponible para completar la rehabilitación, reconstrucción o proyectos de elevación, de conformidad con el código de construcción ciudadana y los requisitos de la llanura aluvial.
- Solicitantes que no hayan sufrido daños clasificados por FEMA como mayor-alto o grave.
- Tipo de estructura inelegible.

Priorización de solicitantes

Con el fin de cumplir con el 70 % de los requisitos LMI, solo las familias LMI serán elegibles para participar en el Programa de Asistencia para Viviendas (HAP) de la ciudad. Además, también se les dará prioridad a las solicitudes de asistencia de los solicitantes discapacitados y de la tercera edad LMI.

Uso de los fondos

Los fondos CDBG-DR se otorgarán en forma de acuerdo de subvención directa entre la ciudad y el solicitante y mediante un contrato de construcción entre el solicitante y el contratista seleccionado. El acuerdo de subvención incluirá las obligaciones a: 1) autorizar los pagos directamente al contratista responsable para realizar los trabajos de rehabilitación, elevación o reconstrucción; 2) poseer y ocupar la vivienda dañada como residencia principal por el período de un (1) año después de la finalización de las reparaciones y emisión de un "Certificado de ocupación"; y 3) poseer un seguro contra inundaciones a perpetuidad, de ser el caso. Asimismo, también será necesaria la realización de un programa de compromiso en memoria de los requisitos del seguro contra inundaciones para las viviendas que necesitan un seguro contra inundaciones.

Supervisión

La Oficina de Desarrollo Comunitario de la ciudad supervisará el cumplimiento del programa, de conformidad con los acuerdos de subvención ejecutados HAP, los requisitos de compromiso y el Plan de Supervisión CDBG-DR de la ciudad de Columbia.

Programa de Compra de Columbia (CBP)

Actividad elegible del programa: 105(a)(1)

Objetivo nacional: beneficios de ingresos bajos a moderados, necesidad urgente, eliminación de tugurios y plagas

Asignación de la actividad: \$2,000,000

Descripción y entrega

El Programa de Compra de la ciudad de Columbia (Columbia Buyout Program, CBP) propuesto será administrado por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la ciudad. El propósito de este programa voluntario es reducir el riesgo de futuras inundaciones al comprar propiedades residenciales contiguas, que sufrieron daños clasificados como mayor-alto o grave ubicadas en el aliviadero o llanura aluvial. Debido a la cantidad limitada de fondos, el precio de compra se

basará en el valor justo de mercado (Fair Market Value, FMV) posdesastre. Se dará prioridad a los propietarios-ocupantes y a los dueños de propiedades en alquiler, ya que se han completado las solicitudes y se ha determinado que son elegibles para su financiamiento. Todas las propiedades residenciales adquiridas serán demolidas y utilizadas a perpetuidad para usos compatibles con el espacio abierto, usos recreativos, funciones naturales de llanuras aluviales, restauración del ecosistema o prácticas de gestión de los humedales.

Solicitantes elegibles

Los requisitos de elegibilidad para los participantes en este programa son los siguientes:

- Las viviendas dañadas ocupadas por sus propietarios o en alquiler deben estar ubicadas dentro de los límites de la ciudad de Columbia en un alviadero o llanura aluvial designada.
- Los solicitantes deben haber poseído la propiedad dañada como su residencia principal a partir de y con anterioridad a la fecha del paso de la tormenta (octubre de 2015).
- Los solicitantes se deben haber registrado en FEMA y haber establecido que su residencia principal sufrió daños clasificados como mayor-alto o grave.
- La residencia dañada debe ser una estructura de una sola unidad, una de doble unidad, una casa de pueblo o un condominio.

Solicitantes inelegibles

Los criterios de inelegibilidad para este programa son los siguientes:

- Viviendas ubicadas fuera de los límites de la ciudad de Columbia.
- Viviendas secundarias.
- Solicitantes sin seguro contra inundaciones que hayan recibido asistencia federal antes de exigir el mantenimiento de un seguro contra inundaciones a perpetuidad.
- Solicitantes que no hayan sufrido daños clasificados por FEMA como mayor-alto o grave.
- Tipo de estructura inelegible.

Priorización de solicitantes

Se dará prioridad a los propietarios-ocupantes y a los dueños de propiedades en alquiler, ya que se han completado las solicitudes y se ha determinado que son elegibles para su financiamiento. Además, también se puede considerar la compra voluntaria de propiedades continuas con el fin de reducir el riesgo de futuras inundaciones en las zonas designadas con una alta concentración de propietarios que participan en el programa.

Uso de los fondos

Los fondos CDBG-DR se otorgarán en forma de asistencia directa a los propietarios que participen voluntariamente en el programa. Se pagará el valor justo de mercado posdesastre por las viviendas residenciales dañadas a los propietarios, según lo determinado por un tasador principal y de revisión. Se brindará asistencia de reubicación a cualquier inquilino desplazado de forma permanente por la compra.

Supervisión

La Oficina de Desarrollo Comunitario de la ciudad supervisará el cumplimiento del programa, de conformidad con el Plan de Supervisión CDBG-DR de la ciudad de Columbia y los requisitos/limitaciones de compromiso y reutilización.

Programa de pequeñas reparaciones de alquiler (SRRP) de Columbia

Actividad elegible del programa: 105(a)(4)

Objetivo nacional: beneficios de ingresos bajos a moderados

Asignación de la actividad: \$6,565,270

Descripción y entrega

El Programa de Pequeñas Reparaciones de Alquiler (Small Rental Repair Program, SRRP) de la ciudad de Columbia propuesto será administrado por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la ciudad. El programa proporcionará fondos para ayudar con la reparación de propiedades en alquiler dañadas por la tormenta o no, ubicadas fuera de la llanura aluvial. Los objetivos principales del SRRP son ayudar a los dueños de propiedades en la reparación de propiedades en alquiler dañadas por la tormenta y al mismo tiempo proporcionar a las personas desplazadas que alquilan oportunidades de vivienda asequibles dentro de la ciudad de Columbia. Una vez que las propiedades en alquiler dañadas por la tormenta sean reparadas, la ciudad puede considerar reparar las propiedades en alquiler no dañadas, según lo exijan las necesidades de las familias que alquilan y que han sido desplazadas por la inundación de octubre y en cuanto estén disponibles los fondos CDBG-DR. Como requisito para recibir la asistencia CDBG-DR, los dueños de las propiedades en alquiler deben convenir que pondrán a disposición las propiedades en alquiler rehabilitadas a las familias LMI desplazadas o existentes antes de ayudar a otras familias LMI que alquilan. Además, se pedirá que los dueños de las propiedades en alquiler suscriban un acuerdo de subvención, solicitando que todas las unidades rehabilitadas sigan siendo asequibles por un período de tres (3) años. A los efectos del SRRP, las pequeñas propiedades en alquiler son aquellas con una a cuatro unidades en alquiler, entre ellas los edificios unifamiliares, los dúplex, los triplex y los cuádruplex sobre un lote gravado. El alquiler de una unidad en alquiler asequible se calculará en función del nivel de ingresos del inquilino y el tamaño de la unidad en alquiler, la cual debe estar entre el 50 y el 80 % de la tasa local de mercado justo. A los complejos en alquiler con cuatro unidades designadas como "edificio rehabilitado notablemente" se les otorgará una infraestructura de banda ancha. Además de la asistencia de rehabilitación, la ciudad pretende proporcionar asistencia de reubicación temporal a los inquilinos que sean desplazados temporalmente por las actividades de rehabilitación.

Solicitantes elegibles

Los requisitos de elegibilidad para los participantes en este programa son los siguientes:

- La propiedad en alquiler debe estar ubicada dentro de los límites de la ciudad de Columbia.
- Los solicitantes deben haber poseído la propiedad en alquiler dañada a partir de y con anterioridad a la fecha del paso de la tormenta (octubre de 2015).
- La estructura en alquiler dañada no debe tener más de cuatro unidades.
- Déficit de financiación suficiente, de ser necesario.

Solicitantes inelegibles

Los criterios de inelegibilidad para este programa son los siguientes:

- Unidades en alquiler ubicadas fuera de los límites de la ciudad de Columbia.

- Solicitantes sin seguro contra inundaciones que hayan recibido asistencia federal antes de exigir el mantenimiento de un seguro contra inundaciones a perpetuidad.
- Déficit financiero no disponible para completar la rehabilitación, reconstrucción o proyectos de elevación, de ser necesario.
- Tipo de estructura inelegible.

Priorización de solicitantes

Se dará prioridad a las propiedades en alquiler dañadas ocupadas al momento de la tormenta ubicadas fuera de la llanura aluvial. Se dará prioridad a las propiedades en alquiler existentes no dañadas por la tormenta en función del nivel de necesidad de los inquilinos LMI desplazados y siempre que los fondos estén disponibles.

Uso de los fondos

Los fondos de rehabilitación serán puestos a disposición de los dueños de las propiedades en forma de un interés cero, pago cero, préstamo perdonable, solicitando que los propietarios: 1) alquilen las propiedades rehabilitadas a inquilinos cuyos ingresos estén por debajo o al 80 % del AMI, 2) mantengan los niveles de alquiler asequibles por tres (3) años y 3) mantengan el seguro contra inundaciones a perpetuidad, de ser el caso. La entrega de fondos se otorgará en forma de un acuerdo de préstamo diferido perdonable directo entre la ciudad y el dueño de la propiedad mediante un contrato de construcción entre el solicitante y el contratista seleccionado. Dentro de los 30 días de ocupación o reocupación de la propiedad en alquiler rehabilitada, se le pedirá al dueño de la propiedad entregar a la ciudad una copia del contrato de arrendamiento ejecutado, así como los ingresos e información demográfica del inquilino. Se brindará esta información a la ciudad cada año, ya que las propiedades alquiladas se renuevan con el fin de supervisar los requisitos de accesibilidad del programa.

Supervisión

La Oficina de Desarrollo Comunitario de la ciudad supervisará el cumplimiento del programa, de conformidad con los acuerdos de subvención ejecutados SRRP, los requisitos de compromiso y el Plan de Supervisión CDBG-DR de la ciudad de Columbia.

Programa de reembolso para elevación (ERP) de la ciudad de Columbia

Actividad elegible: 105(a)(4)

Objetivo nacional: beneficios de ingresos bajos a moderados, necesidad urgente

Asignación de la actividad: \$3,490,000

Descripción y entrega

Dados los recursos limitados de recuperación, los requisitos LMI y las necesidades de vivienda identificadas, la ciudad proporcionará asistencia limitada de reembolso para elevación a los propietarios-ocupantes que iniciaron su recuperación antes del compromiso de los fondos CDBG-DR. La ciudad reconoce que estos propietarios han incurrido en gastos significativos para reconstruir las casas más resistentes y se ha comprometido a compensar algunos de estos costos de recuperación. Independientemente de los ingresos, se otorgará a los propietarios-ocupantes elegibles que hayan iniciado la elevación de su estructura dañada, de conformidad con los requisitos de la llanura aluvial de la ciudad de Columbia, hasta \$20,000 en el reembolso de los fondos CDBG-DR para reducir las cargas de recuperación de estas familias. Se prevé que este financiamiento junto con \$30,000 en fondos ICC alivien

algunas de las cargas de recuperación para las familias afectadas.

Solicitantes elegibles

Los requisitos de elegibilidad para los participantes en este programa son los siguientes:

- La vivienda dañada debe estar ubicada dentro de los límites de la ciudad de Columbia.
- Los solicitantes deben haber poseído y ocupado la propiedad dañada como su residencia principal a partir de y con anterioridad a la fecha del paso de la tormenta (octubre de 2015).
- Los solicitantes se deben haber registrado en FEMA y haber establecido que su residencia principal sufrió daños clasificados como "grave".
- La residencia dañada debe ser una estructura de una sola unidad.
- De ser el caso, los solicitantes deben haber solicitado los fondos del Costo Aumentado de Cumplimiento (ICC) de FEMA para la elevación de sus estructuras dañadas.
- Los proyectos de elevación que comenzaron después de la fecha del acuerdo de subvención CDBG-DR de la ciudad debe recibir la autorización ambiental Nivel II antes de iniciar el trabajo de elevación.
- La elevación de la vivienda es exigida por ordenanza de la llanura aluvial de la ciudad y debe estar completa al menos al 50 % antes de la emisión del reembolso.

Solicitantes inelegibles

Los criterios de inelegibilidad para este programa son los siguientes:

- Viviendas ubicadas fuera de los límites de la ciudad de Columbia.
- Viviendas secundarias o propiedades en alquiler.
- Estructuras residenciales con más de una unidad o propiedades en alquiler.
- Solicitantes sin seguro contra inundaciones que hayan recibido asistencia federal antes de exigir el mantenimiento de un seguro contra inundaciones a perpetuidad.
- Déficit financiero no disponible para completar la rehabilitación, reconstrucción o proyectos de elevación.
- Solicitantes que no hayan sido clasificados por FEMA tras haber sufrido daños clasificados como "grave" o que deban elevar, de conformidad con la ordenanza municipal de la llanura aluvial.
- Tipo de estructura inelegible.

Priorización de solicitantes

Todas las solicitudes de asistencia completas serán procesadas en el orden en que se reciben y en cuanto los fondos sigan disponibles.

Uso de los fondos

La entrega de fondos se otorgará en forma de acuerdo de subvención directa entre la ciudad y el solicitante. El acuerdo de subvención incluirá las obligaciones a: 1) poseer y ocupar la vivienda principal por un período no menor a un (1) año después del reembolso y 2) poseer un seguro contra inundaciones de la vivienda dañada a perpetuidad, de ser el caso. Para las viviendas móviles, el seguro contra inundaciones se debe poseer en cualquier lugar en donde la unidad se encuentre, en una zona que requiera un seguro contra inundaciones. Asimismo, también será necesaria la realización de un programa de compromiso en memoria de los

requisitos del seguro contra inundaciones para las viviendas ubicadas en las zonas de la llanura aluvial designadas.

Supervisión

La Oficina de Desarrollo Comunitario de la ciudad supervisará el cumplimiento del programa, de conformidad con los acuerdos de subvención ejecutados ERP, los requisitos de compromiso y el Plan de Supervisión CDBG-DR de la ciudad de Columbia.

Programa de Reparación Menor (MRP) de la ciudad Columbia

Actividad elegible: 105(a)(4)

Objetivo nacional: beneficios de ingresos bajos a moderados

Asignación de la actividad: \$3,398,680 (\$2,398,680 en fondos CDBG-DR, \$1,000,000 en fondos de ayuda social CDBG)

Descripción y entrega

El Programa de Reparación Menor (Minor Repair Program, MRP) de la ciudad de Columbia propuesto será administrado por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la ciudad. El programa pondrá a disposición los fondos para ayudar a aproximadamente 700 viviendas ocupadas por sus propietarios de ingresos bajos a moderados, que sufrieron daños clasificados como menor-bajo y menor-alto que tienen necesidades de reparación pendientes no cubiertas por el Programa IA de FEMA y la SBA. El financiamiento se destinará a los daños de las lluvias/inundación, así como a la pintura a base de plomo, asbesto y otras reparaciones necesarias para traer a las familias LMI hasta el Código de mantenimiento de propiedades de Columbia y asegurar que estas viviendas sean más resistentes a los peligros naturales futuros. Se les dará prioridad a la asistencia de los solicitantes discapacitados y de la tercera edad.

Solicitantes elegibles

Los requisitos de elegibilidad para los participantes en este programa son los siguientes:

- La vivienda dañada debe estar ubicada dentro de los límites de la ciudad de Columbia.
- Los solicitantes deben haber poseído y ocupado la propiedad dañada como su residencia principal a partir de y con anterioridad a la fecha del paso de la tormenta (octubre de 2015).
- Los solicitantes se deben haber registrado en FEMA y haber establecido que su residencia principal sufrió daños clasificados como menor-alto y menor-bajo.
- La residencia dañada debe ser una estructura de una sola unidad, una de doble unidad, una casa de pueblo o un condominio.
- Los solicitantes deben estar por debajo del 80 % del AMI en la admisión de la solicitud.

Solicitantes inelegibles

Los criterios de inelegibilidad para este programa son los siguientes:

- Viviendas ubicadas fuera de los límites de la ciudad de Columbia.
- Viviendas secundarias o propiedades en alquiler.
- Estructuras residenciales con más de dos unidades o propiedades en alquiler.
- Familias no LMI.

- Solicitantes sin seguro contra inundaciones que hayan recibido asistencia federal antes de exigir el mantenimiento de un seguro contra inundaciones a perpetuidad.
- Déficit financiero no disponible para completar la rehabilitación, reconstrucción o proyectos de elevación.
- Tipo de estructura inelegible.

Priorización de solicitantes

Se les dará prioridad a las familias LMI con miembros discapacitados y de la tercera edad para que participen en el MRP. El resto de las solicitudes de asistencia para las familias LMI serán procesadas en el orden en que se completen y determinen que son elegibles.

Uso de los fondos

La entrega de fondos se otorgará en forma de acuerdo de subvención directa entre la ciudad y el solicitante y mediante un contrato de construcción entre el solicitante y el contratista seleccionado. El acuerdo de subvención incluirá las obligaciones a: 1) autorizar los pagos directamente al contratista responsable para realizar las órdenes de los trabajos de rehabilitación; 2) poseer y ocupar la vivienda por un período no menor a un (1) año después de la finalización de las reparaciones y emisión de un "Certificado de ocupación"; y 3) poseer un seguro contra inundaciones de la vivienda dañada a perpetuidad, de ser el caso. Para las viviendas móviles, el seguro contra inundaciones se debe poseer en cualquier lugar en donde la unidad se encuentre, en una zona que requiera un seguro contra inundaciones. Asimismo, también será necesaria la realización de un programa de compromiso en memoria de los requisitos del seguro contra inundaciones para las viviendas ubicadas en las zonas de la llanura aluvial designadas.

Supervisión

La Oficina de Desarrollo Comunitario de la ciudad supervisará el cumplimiento del programa, de conformidad con los acuerdos de subvención ejecutados MRP, los requisitos de compromiso y el Plan de Supervisión CDBG-DR de la ciudad de Columbia.

Capitalización del fondo de préstamos para desastres de la Administración de desarrollo económico (EDA) de la ciudad de Columbia

Actividad elegible: 105 (a) (17)

Objetivo nacional: necesidad urgente, eliminación de los tugurios y plagas

Asignación de la actividad: \$200,000

Descripción y entrega

Para hacer frente a las necesidades insatisfechas de las empresas afectadas por las tormentas de octubre de 2015, la ciudad de Columbia otorgará préstamos a bajo interés a las empresas calificadas. Al capitalizar el fondo de préstamos para desastres de EDA con \$200,000 en fondos CDBG-DR, la Oficina para Oportunidades Empresariales (OBO) de la ciudad de Columbia será capaz de prestar hasta \$1 millón a las empresas afectadas. Puesto que las normas de EDA permiten un proyecto de capitalización 4 a 1 por parte del gobierno federal a la inversión local dentro del fondo, OBO será capaz de hacer préstamos de hasta \$100,000 por empresa afectada.

Solicitantes elegibles

Los requisitos de elegibilidad para los participantes en este programa son los siguientes:

- La empresa debe estar ubicada dentro de los límites de la ciudad de Columbia.
- Los dueños de las empresas deben haber poseído y administrado la empresa, hasta y antes de la fecha de la tormenta (octubre de 2015).
- Las empresas deben demostrar una necesidad insatisfecha de \$10,000 o más, que es directamente atribuible al desastre de las lluvias/inundación de octubre de 2015.
- Las empresas deben contar con un financiamiento asegurado a través de otro banco, que permita que los fondos CDBG-DR sirvan como un préstamo financiero para cubrir los costos del proyecto sin financiamiento. El préstamo CDBG-DR y el préstamo bancario deben cerrar dentro de los 45 días de cada uno.
- Las empresas deben cumplir con los criterios de suscripción estándar de la ciudad para los préstamos rotativos comerciales.

Solicitantes inelegibles

Los criterios de inelegibilidad para este programa son los siguientes:

- Empresas ubicadas fuera de los límites de la ciudad de Columbia.
- Empresas que no puedan demostrar una necesidad insatisfecha de \$10,000 o más directamente atribuible al desastre de las lluvias/inundación de octubre de 2015.
- Empresas sin participación bancaria o de financiamiento.

Priorización de solicitantes

Los solicitantes serán considerados por orden de llegada determinado por la fecha en la que la ciudad recibe una solicitud de préstamo completada.

Uso de los fondos

Se otorgarán los fondos a las empresas elegibles en forma de un préstamo a bajo interés por períodos de hasta 25 años, según el uso de aquellos. La tasa de interés para el préstamo CDBG-DR será de 1 % por debajo de la tasa preferencial con un mínimo de 4.00 %. Los

fondos del préstamo se pueden utilizar para la adquisición o mejora de bienes inmuebles, inventario, equipo y capital de trabajo.

Supervisión

La Oficina de Desarrollo Comunitario de la ciudad supervisará el cumplimiento del programa, de conformidad con los acuerdos de préstamos ejecutados de la Oficina para Oportunidades Empresariales EDP (OBO) y el Plan de Supervisión CDBG-DR de la ciudad de Columbia.

4.3 Planificación y coordinación

La ciudad de Columbia ha creado un grupo de trabajo multidepartamental que presta servicios de supervisión para el proceso de recuperación de las inundaciones de la ciudad. El Departamento de Desarrollo Comunitario de la ciudad, que es responsable de la gestión y supervisión de todos los programas CDBG-DR, participa activamente en el grupo de trabajo para asegurar la coordinación interna con otros departamentos y agencias municipales que participan directamente en la administración de los programas CDBG-DR.

Además, la ciudad de Columbia está coordinando activamente los esfuerzos de recuperación por la inundación de la ciudad con la Oficina de Recuperación de Desastres de Carolina del Sur, el condado de Richland y el condado de Lexington con el fin de garantizar la coherencia en los datos de recuperación, la duplicación de los cálculos del beneficio, el proceso de revisión ambiental y el diseño del programa. Se continuará con estos esfuerzos coordinados durante el proceso de recuperación de CDBG-DR para promover la coherencia y gestionar eficazmente las expectativas de los solicitantes del programa y minimizar la confusión con respecto a los servicios y beneficios disponibles de recuperación de desastres de CDBG-DR.

4.4 Recaudación de fondos

4.3.1 Descripción

Con el fin de maximizar el impacto de los fondos CDBG-DR proporcionados a la ciudad, y como parte de un esfuerzo continuo para evitar la duplicación de beneficios, habrá un compromiso continuo para identificar y aprovechar otras fuentes de fondos federales y no federales. Además, la ciudad utilizará las relaciones existentes y tratará de crear nuevas asociaciones con otras agencias federales y estatales, corporaciones, fundaciones, organizaciones sin fines de lucro y otros interesados como un medio para utilizar todas las fuentes de financiamiento viables.

Los fondos CDBG-DR se utilizarán para abordar las necesidades insatisfechas críticas que permanecen después de la infusión de fondos provenientes de otras fuentes federales, entre ellos FEMA y la SBA. Los recursos municipales existentes y otros fondos provenientes de la apropiación de desastres también serán evaluados en un esfuerzo por asegurar que todos los fondos disponibles se utilicen donde más se necesitan. Además, la ciudad de Columbia utilizará parte de su personal CDBG existente, la infraestructura y fondos del programa de ayuda social para gestionar con eficacia los programas CDBG-DR tal como se indica a continuación.

4.3.2 Vivienda

En un esfuerzo por tener el mayor impacto posible, la ciudad se basará en las mejores prácticas y experiencias aprendidas de desastres anteriores. Además, será fundamental adoptar un enfoque creativo para la utilización de los fondos disponibles. Para tal fin, la ciudad está trabajando con sus socios para identificar las fuentes de financiamiento federales, estatales, privadas y sin fines de lucro de desastres y no desastres que estén disponibles para ayudar a los residentes en sus esfuerzos de recuperación. Al mismo tiempo, la ciudad adoptará un enfoque integral al examinar la mejor manera de ayudar a las familias con necesidades insatisfechas. Esta estrategia inclusiva evaluará los tipos de fuentes de financiamiento que están disponibles y la forma en que esas fuentes se pueden combinar para crear una solución integral a los problemas que enfrentan los residentes y las comunidades.

Con el fin de maximizar los fondos para ayudar a las familias de ingresos bajos a moderados, la ciudad se ha comprometido con \$1 millón en fondos para ayuda social CDBG del Programa de Reparación Menor de CDBG-DR con el fin de garantizar que la asistencia adecuada esté disponible para aproximadamente 700 familias con necesidades de recuperación insatisfechas. Además, la ciudad ha presentado una solicitud a FEMA para garantizar los fondos suficientes para las actividades de compra.

4.3.3 Desarrollo económico

Para hacer frente a las necesidades insatisfechas de las empresas afectadas por la inundación de octubre de 2015, la ciudad de Columbia proporcionará \$200,000 de fondos CDBG-DR para préstamos a bajo interés a las empresas calificadas mediante la capitalización del fondo de préstamos para desastres de la Administración de Desarrollo Económico (EDA). Aprovechar estos fondos permite que la Oficina para Oportunidades Empresariales (OBO) de la ciudad de Columbia preste hasta \$1 millón a las empresas afectadas. Como tal, OBO será capaz de proporcionar préstamos de hasta \$100,000 por empresa afectada.

4.3.4 Infraestructura

Hasta el momento, la ciudad pretende hacer frente a las necesidades de infraestructura insatisfechas al utilizar los programas de subvención de mitigación de riesgos de FEMA PA. Además, la ciudad va a confiar en la asignación del fondo general del estado de Carolina del Sur que otorga el 25 % del proyecto a los gobiernos locales y a los proyectos de recuperación de desastres de FEMA.

4.4 Protección de personas y propiedades; métodos de construcción

4.4.1 Normas de construcción

La ciudad de Columbia pretende promover los métodos de construcción energéticamente eficientes, duraderos y de alta calidad en todos los programas CDBG-DR. Todos los edificios recién construidos deben cumplir con todos los códigos, normas y ordenanzas de construcción de la ciudad. Los daños futuros a la propiedad se

reducirán al mínimo, al exigir que cualquier reconstrucción se construya de acuerdo con los mejores conocimientos científicos disponibles con respecto a las elevaciones de inundación base.

Toda construcción nueva de edificios residenciales o de reemplazo o reconstrucción de edificios dañados de manera considerable incluirá las Normas de construcción ecológica, y la rehabilitación de edificios residenciales no dañados de manera considerable seguirá los lineamientos de la Lista de acondicionamiento de edificios ecológicos de HUD CPD. Cualquier construcción sujeta a las Normas de construcción ecológica cumplirá con una norma reconocida por la industria y logrará la certificación en virtud de al menos uno de los siguientes programas:

- ENERGYSTAR;
- Enterprise Green Communities;
- LEED;
- ICC-700 National Building Standard; y
- cualquier otro programa de construcción ecológica integral y equivalente aprobado por la ciudad de Columbia.

Hasta el momento, la ciudad está considerando adquirir un servicio de inspección realizado por terceros con el fin de garantizar que se cumplan las Normas de construcción ecológica mediante listas normalizadas desarrolladas a partir de los programas antes mencionados. Además, la ciudad brindará capacitación sobre las normas de construcción ecológica y las listas normalizadas a todo el personal municipal que administre los programas de construcción CDBG-DR, subreceptores, inspectores y contratistas. Se recordará el cumplimiento de los requisitos de construcción ecológica en los contratos y acuerdos de subvención, según sea el caso. La ciudad, o la persona designada por la ciudad, supervisará cada programa de construcción para asegurar el cumplimiento de estas normas.

4.4.2 Calidad de la construcción, adhesión y garantías

Con el fin de garantizar la calidad de la construcción, la ciudad pedirá que todos los contratistas cumplan con los requisitos de adhesión y seguros normalizados para los programas CDBG-DR. La ciudad también se asegurará de que los contratistas estén debidamente autorizados y no hayan sido excluidos de la realización de trabajos en los contratos financiados por el gobierno federal. Además, se pedirá que todos los contratistas preaprobados para el trabajo en los programas CDBG-DR de la ciudad otorguen una garantía de un año para cualquier trabajo realizado en los programas de recuperación de desastres.

Además de los procedimientos de queja CDBG-DR de la ciudad, también se le otorgará a los dueños de la propiedad apoyada con fondos CDBG-DR varias oportunidades para apelar la calidad del trabajo de sus propiedades. Para que un contratista reciba un pago final, se pedirá que los dueños de las propiedades suscriban un formulario de "Culminación de trabajo" que indique que todo el trabajo se realizó de conformidad con el contrato de construcción. Además, la ciudad realizará de manera periódica actividades de difusión para los propietarios durante el período de garantía. Hasta el

momento, la ciudad pretende emitir una notificación a la mitad de los propietarios durante el período de garantía (6 meses desde la fecha de la inspección final) y 1 mes antes del vencimiento de la garantía. Esto le dará tiempo suficiente para que los dueños de las propiedades notifiquen a la ciudad y al contratista cualquier error de construcción.

4.4.3 Trabajos de la presa y dique

Hasta el momento, los fondos CDBG-DR de la ciudad no se asignaron a los trabajos de la presa o dique. Si en el futuro se asignaran los fondos a esta actividad, la ciudad presentará una enmienda al Plan de Acción a HUD y cumplirá con los siguientes requisitos:

- Registrarse en la base de datos del dique desarrollado por USACE o en el inventario de la presa.
- Hacer constar que la estructura fue admitida en virtud de USACE P.L. 84-99.
- Hacer constar que la estructura fue acreditada en virtud del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones de FEMA.
- Subir la información del proyecto con respecto a la ubicación y zona atendidas en el sistema DRGR.
- Establecer y conservar la documentación relacionada con las medidas de evaluación y reducción de riesgos del proyecto.

4.4.4 Normas de elevación

La ciudad de Columbia participa en el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (National Flood Insurance Program, NFIP) y es supervisado por el Departamento de Recursos Naturales de Carolina del Sur (South Carolina Department of Natural Resources, SCDNR) para el cumplimiento de los reglamentos de FEMA en representación de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias. Con el fin de mantener el cumplimiento de los reglamentos de FEMA, el Consejo Municipal de Columbia aprobó una ordenanza de la llanura aluvial actualizada el 16 de junio de 2015. Esta ordenanza pide que los ciudadanos que están construyendo nuevas estructuras, haciendo mejoras importantes a las estructuras existentes o aquellos que han experimentado daños significativos ("significativos" significa más del 50 % del valor de la estructura original) obedezcan la nueva ordenanza para uso en estructuras residenciales y no residenciales. Esta ordenanza solicita que todas las construcciones que cumplan con los requisitos anteriores se construyan con la parte inferior del piso terminado más bajo al menos 2 ft por encima de la elevación de inundación base (Base Flood Elevation, BFE).

4.4.5 Vivienda pública, vivienda apoyada por HUD y vivienda para personas sin hogar

La información sobre los planes de la ciudad para identificar y abordar las necesidades de las viviendas públicas, las viviendas apoyadas por HUD y las viviendas para las personas sin hogar se puede encontrar en la Evaluación de las necesidades insatisfechas del Plan de Acción. En resumen, la ciudad ha evaluado las necesidades de la Autoridad de vivienda de Columbia que han sido cubiertas en su totalidad a través

de la cobertura de seguros privados. Además, el Grupo de Recuperación a Largo Plazo de los condados de Richland-Lexington (RL-LTRG), en coordinación con United Way of the Midlands, ha demostrado tener los recursos suficientes para hacer frente a las poblaciones más vulnerables de la ciudad que residen en viviendas de apoyo permanente, viviendas temporales y refugios de emergencia.

4.4.6 Infraestructura de banda ancha

En un esfuerzo por ampliar el acceso asequible a Internet para los niños y familias que viven en viviendas con asistencia federal, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) desarrolló el requisito para garantizar la instalación de infraestructura de banda ancha en la mayoría de las viviendas multifamiliares financiadas por HUD durante su construcción o rehabilitación considerable. Tras reconocer que es generalmente más fácil y económico instalar la tecnología necesaria para usar Internet de alta velocidad al momento de la construcción, HUD solicita que los beneficiarios incluyan estas tecnologías en sus especificaciones del programa para la mejora considerable de las viviendas multifamiliares con cuatro o más unidades en alquiler.

Por esta razón, la ciudad de Columbia le asegura a HUD que la instalación de infraestructura de banda ancha será incluida en la rehabilitación y los nuevos lineamientos de construcción para todas las propiedades en alquiler apoyadas por CDBG-DR con cuatro o más unidades en alquiler.

4.4.7 Vivienda resistente a desastres

Los residentes de la ciudad de Columbia, a través de United Way y RL-LTRG, cuentan con los programas existentes que proporcionan prevención a personas sin hogar y asistencia rápida de revivienda a personas, familias en riesgo de quedarse sin hogar e individuos y familias que experimentan desamparo. La ciudad continuará trabajando con United Way y RL-LTRG para prestar estos servicios, concentrando los recursos adicionales, según proceda, para resolver asuntos relacionados con la tormenta. Además, la ciudad trabajará con las organizaciones locales de atención continua para identificar los programas de vivienda permanente y temporal existentes que se pueden utilizar para ayudar a las personas y familias afectadas. La ciudad también apoyará la expansión de los programas existentes, donde sea necesario, para proporcionar viviendas permanentes estables y servicios de apoyo a los residentes afectados mientras facilita viviendas resistentes a desastres a todas las familias.

Además, la ciudad trabajará con sus socios a nivel local para determinar la disponibilidad actual de las viviendas asequibles y, según proceda, capitalizar las oportunidades para aumentar la cantidad de viviendas asequibles. Como consecuencia de la inundación de octubre de 2015, la ciudad continúa reconociendo que hay una necesidad de viviendas asequibles inmediatamente después de un desastre y durante todo el proceso de recuperación. En respuesta, la ciudad se ha comprometido a trabajar con sus socios para asegurar que la rehabilitación y el desarrollo de las viviendas asequibles sean una parte importante de las estrategias de recuperación a largo plazo.

4.4.8 Minimizar o abordar el desplazamiento (URA)

La ciudad de Columbia reducirá al mínimo el desplazamiento de personas o entidades, como resultado de la ejecución de proyectos CDBG-DR, al garantizar que todos los programas CDBG-DR sean administrados de conformidad con la Ley de Política Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles (Uniform Relocation Assistance, URA) de 1970, y modificatorias (49 CFR Parte 24), y los reglamentos de aplicación en 24 CFR Parte 570.496(a). Se pedirá que todos los subreceptores demuestren que han adoptado políticas y procedimientos para reducir al mínimo el desplazamiento, según estos reglamentos y serán supervisados por la ciudad para garantizar el cumplimiento de URA. Además, la ciudad y cualquier subreceptor considerará la adopción de políticas opcionales de reubicación para programas voluntarios de vivienda que pueden resultar en el desplazamiento temporal de los residentes afectados por la inundación. A todos los inquilinos desplazados de forma permanente por las actividades del proyecto CDBG-DR se les otorgarán beneficios de reubicación, de conformidad con los requisitos de URA.

4.4.9 Ingresos del programa

Como una entidad que recibe fondos de ayuda social CDBG, la ciudad de Columbia entiende que al realizar ciertas actividades con fondos CDBG-DR hay potencial para generar los ingresos del programa. Todos los ingresos del programa generados por los fondos CDBG-DR serán contabilizados e invertidos, de conformidad con los reglamentos HUD y los actuales procedimientos de ingresos del programa. Los ingresos del programa seguirán siendo invertidos en proyectos que impulsen la recuperación de las áreas afectadas por la inundación de octubre de 2015. Estos fondos siguen siendo considerados como fondos de recuperación de desastres y estarán sujetos a todos los reglamentos CDBG-DR y actividades elegibles. Cualquier ingreso generado del programa se registrará por la orientación de ingresos del programa establecida en el reglamento 24 CFR 570.489(e) y 24 CFR 85.25 y todas las exenciones aplicables.

4.4.10 Supervisión de normas y procedimientos

De conformidad con el Registro Federal Vol. 81, N.º 117 (notificación), la ciudad de Columbia debe tener procedimientos adecuados para controlar y gestionar los fondos de manera eficaz pagados a los subreceptores o los solicitantes individuales. Además, la notificación estipula que la ciudad dispone de políticas para abordar el fraude, el despilfarro y el abuso. Según lo descrito en la evaluación de riesgos CDBG de la ciudad, se han desarrollado los siguientes procedimientos.

4.4.10.1 Plan de Supervisión a Subreceptores

El Departamento de Desarrollo Comunitario de Columbia utilizará su estrategia existente de supervisión basada en riesgos para supervisar las actividades del programa y el desempeño de los subreceptores. Esta estrategia de supervisión incluye un proceso para realizar un análisis de riesgos con el fin de determinar el nivel de supervisión que se llevará a cabo. Los subreceptores de alto riesgo, los

promotores de proyectos y las CHDO son monitoreados in situ en el mismo año fiscal en el que se lleva a cabo el análisis de riesgos. Además de las visitas in situ, la ciudad se compromete a supervisar por computadora o a distancia cada año a todos los subreceptores, promotores de proyectos y las CHDO. La supervisión por computadora o a distancia se lleva a cabo mediante la evaluación de diversos materiales internos, tales como: solicitudes de financiamiento, acuerdos escritos, solicitudes de reembolso, informes de progreso, informes de descensos, determinaciones y auditorías de supervisión anteriores. Este proceso de supervisión le permite a la ciudad controlar mejor el progreso del programa y proporcionar asistencia técnica según sea necesario.

Los siguientes cargos son responsables de supervisar las distintas áreas del programa:

Tabla 12: Personal de supervisión

Cargos del personal	Áreas del programa
Administrador de desarrollo comunitario	CDBG, HOME, HOPWA
Especialista en cumplimiento CD	CDBG, HOPWA, normas laborales, sec. 3/MBE/WBE URA
Especialista en cumplimiento CD	CDBG, HOME, vivienda justa, pintura a base de plomo, ERR
Funcionario sénior de préstamos/coordinador HOME	HOME/CHDO
Coordinador CD	Entidades financieras
Gerente de instalaciones CD	Gestión de construcción

Debido a la recepción de los fondos CDBG-DR, la ciudad anticipa que este personal se ampliará para supervisar a los subreceptores y solicitantes individuales adicionales. Este ajuste de personal se ha incluido en el *Plan de Ejecución Previo a la Adjudicación CDBG-DR de la ciudad de Columbia*.

Además de la estrategia de supervisión de la ciudad de Columbia, la ciudad también les emite a los subreceptores un Manual de Administración de Subvenciones que les ofrece a los subreceptores una revisión exhaustiva del proceso de supervisión de la ciudad y la documentación requerida para realizar una visita de supervisión. Además de las revisiones in situ o por computadora, la ciudad también les pide a los subreceptores que presenten un informe mensual detallando la aplicación y administración de la actividad o programa. El informe mensual programático incluye lo siguiente:

- Progreso en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
- Cambios en el personal o en la Junta Directiva.
- Problemas encontrados y medidas adoptadas para resolverlos.

- Otra información general, según proceda.
- Un "Resumen mensual del cliente subreceptor" que registra los ingresos, origen étnico y estado de las familias de los clientes que reciben asistencia financiada por CDBG dentro del período en cuestión.

Los informes mensuales programáticos deben estar en la oficina de Desarrollo Comunitario de la ciudad en los quince (15) días hábiles del mes siguiente al mes en que se prestaron los servicios. Además de los informes programáticos, también se les pide a los subreceptores que presenten un informe mensual sobre el estado financiero y contable de la actividad o programa que incluya lo siguiente:

- Resumen de todos los pagos de los fondos CDBG.
- Resumen de todas las solicitudes de reembolso de los fondos CDBG.
- Informe sobre el porcentaje de los fondos CDBG invertidos y restantes por categoría de costo.
- Este informe debe estar en la Oficina de Desarrollo Comunitario de la ciudad en los quince (15) días hábiles del mes siguiente al mes en que se prestaron los servicios.

Con base en los resultados, informes y otros criterios de supervisión, el personal de Desarrollo Comunitario puede reunirse con los subreceptores, cuyo rendimiento no parece ser suficiente para cumplir con los objetivos y logros establecidos en el acuerdo. Se puede realizar una visita in situ para discutir el déficit de la actividad del servicio. Las visitas de supervisión in situ también pueden llevarse a cabo con el fin de determinar que los clientes elegibles a quienes se dirige el programa estén siendo atendidos y que, en caso de una auditoría, se conserve la información solicitada del cliente.

Con base en la información recibida por parte del subreceptor, el personal de Desarrollo Comunitario de la ciudad presenta informes mensuales sobre los objetivos y progresos de los subreceptores a la Administración Municipal. El personal puede recomendar las medidas correctivas a tomarse si los demás esfuerzos para lograr el cumplimiento son ineficaces.

4.4.10.2 Supervisión del solicitante

Con el fin de reducir al mínimo la apropiación indebida o mal uso de los fondos CDBG-DR y reducir la probabilidad de fraude por parte del solicitante, la ciudad exigirá a los solicitantes individuales suscribir certificados en las fases de solicitud y concesión de subvenciones del programa. Los certificados exigirán que los solicitantes individuales reconozcan y certifiquen que:

- La información proporcionada en la solicitud de asistencia es completa y exacta.
- Los daños o pérdidas registradas son causados como consecuencia del desastre declarado.

- Se han notificado todos los fondos recibidos para asistencia a causa del desastre.
- Ellos reconocen y entienden que la Duplicación de beneficios (Duplication of Benefits, DOB) no está permitida por los reglamentos federales y conviene subrogar cualquier financiamiento adicional recibido para el mismo fin.
- La residencia dañada es su vivienda principal (no secundaria), según proceda.
- No se permite la colusión o los sobornos de los contratistas del programa.
- No tienen ningún conflicto de intereses con las autoridades municipales, los subreceptores (según proceda) o contratistas del programa.
- Existe la posibilidad de devolver los fondos o interponer acciones judiciales por hacer declaraciones/documentos falsos, engañosos o incompletos.

Además de suscribir las declaraciones notariadas anteriores, la ciudad y los subreceptores deberán desarrollar planes de supervisión por cada programa para asegurar que los solicitantes cumplen con los términos de su contrato y convenio de subvención (según proceda). El Departamento de Desarrollo Comunitario de la ciudad será responsable de revisar y aprobar los planes e informes de supervisión del subreceptor. Se pondrán a disposición los planes e informes de cumplimiento y supervisión a HUD bajo petición.

4.4.10.3 Auditor interno

En coordinación con la administración y la supervisión de los fondos CDBG-DR, la ciudad de Columbia contratará a un auditor interno independiente que informará directamente al gerente municipal. La función del auditor interno será realizar la supervisión/auditorías internas de la ciudad administradas por los programas CDBG-DR como se indica. El auditor también será responsable de la coordinación y respuesta a auditorías o supervisiones externas por agencias municipales, estatales y federales. Además, el auditor será responsable de la detección y prevención del fraude, despilfarro y abuso en los programas administrados por la ciudad y el subreceptor, así como de la coordinación de las acusaciones con las agencias federales, municipales y estatales de aplicación de la ley. Esta responsabilidad incluye la presentación de casos al inspector general de HUD o a la oficina del fiscal federal para llevarlos a juicio de ser necesario. Este ajuste de personal se ha incluido en el *Plan de Ejecución Previo a la Adjudicación CDBG-DR de la ciudad de Columbia*.

4.4.10.4 Lucha contra el fraude, despilfarro y abuso

Con el fin de minimizar el fraude, despilfarro y abuso en todos los programas CDBG-DR, el auditor interno municipal desarrollará procedimientos relacionados con la identificación del fraude y establecerá un proceso para divulgar supuestas actividades fraudulentas. Asimismo, el auditor interno municipal solicitará el reconocimiento y la aceptación de estas políticas y procedimientos por parte del

personal, contratistas y subreceptores. En coordinación con el auditor interno, el Departamento de Desarrollo Comunitario exigirá que cada subreceptor demuestre que cuenta con procedimientos o sistemas para identificar e informar un posible fraude, despilfarro y abuso en sus programas CDBG-DR antes de liberar los fondos. Si se identifica un presunto fraude, se pedirá que los subreceptores informen inmediatamente la información al gerente municipal o al auditor interno de la ciudad de Columbia. La ciudad, a su vez remitirá el asunto a la Oficina del Inspector General de HUD (HUD Office of Inspector General, HUD OIG) y a otras agencias de aplicación de la ley, donde proceda.

Junto con la OIG HUD y otras agencias de aplicación de la ley, la ciudad tomará las medidas adecuadas para hacer frente a tales acusaciones según lo dicten las circunstancias. En caso de que la ciudad tenga conocimiento de una apropiación indebida de fondos o activos, se remitirá el asunto a la oficina del fiscal de distrito aplicable u oficina del inspector general del estado, si no se ha notificado aún. Además, la ciudad llevará a cabo una supervisión periódica de los subreceptores e informará cualquier posible fraude, despilfarro y abuso a estas mismas agencias de aplicación de la ley.

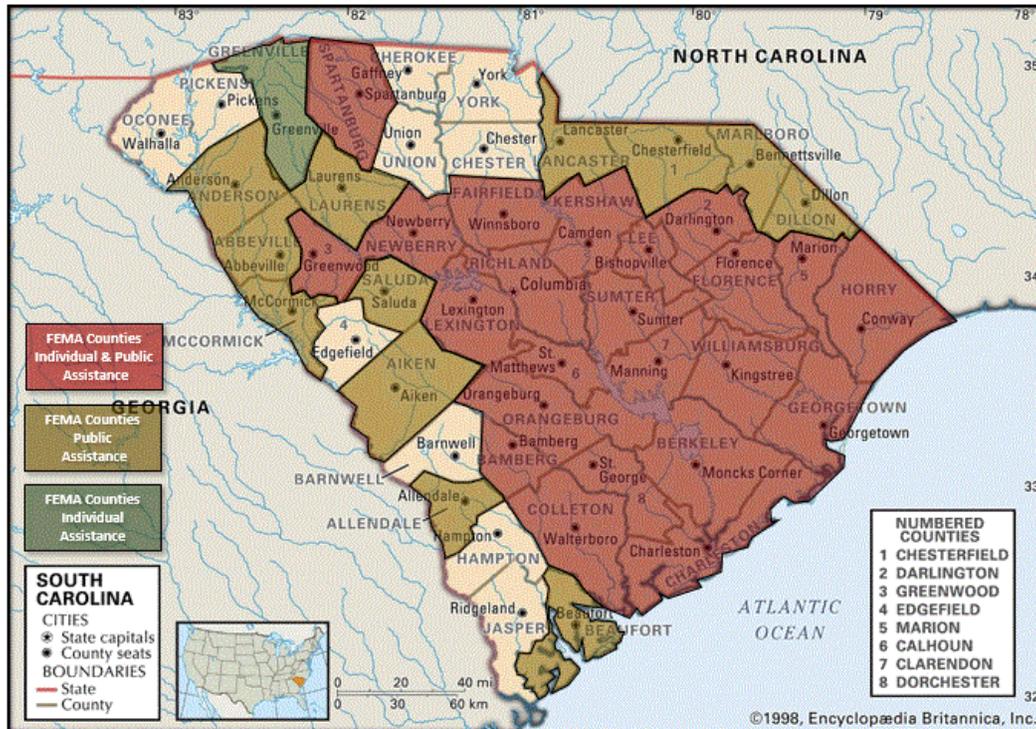
Es importante señalar que las declaraciones de conflicto de interés están incluidas en las Políticas de Personal y en todos los acuerdos de subvención de subreceptores de la ciudad de Columbia. Estas declaraciones ordenan que ninguna persona que ejerza o haya ejercido algunas funciones o responsabilidades con las actividades de CDBG-DR obtendrá un interés financiero de beneficios proveniente de cualquier proyecto o programa de CDBG-DR. La ciudad solo considerará una excepción a estas disposiciones luego que el subreceptor haya: 1) divulgado la naturaleza completa del conflicto y presentado los documentos que acreditan que la divulgación se ha hecho pública y 2) proporcionado una opinión legal que indique que no se violan las leyes municipales, estatales o federales si se concede la excepción.

Además de los acuerdos y contratos de subvención, se pedirá que el personal del programa individual de CDBG-DR, el personal del subreceptor, los solicitantes del programa y los contratistas/personal contratado suscriban un formulario de divulgación respecto con los posibles conflictos de interés relacionados con la ciudad (el personal, los funcionarios elegidos, etc.), contratistas del programa, subreceptores y solicitantes. Para el personal, subreceptores y contratistas del programa CDBG-DR, se suscribirán los formularios de divulgación como parte de las actividades de incorporación antes de realizar cualquiera de las funciones del programa CDBG-DR. Los solicitantes individuales para la asistencia CDBG-DR también deben llenar y suscribir los formularios de divulgación como parte del proceso de admisión de la solicitud.

Además, la página web de recuperación de inundaciones de la ciudad de Columbia tendrá el número de teléfono de las agencias de aplicación de la ley municipales y federales a fin de que las partes externas informen las acusaciones de fraude.

5.0 Ubicación, medidas de mitigación, uso de necesidad urgente

Como se aprecia en la siguiente figura, la ciudad de Columbia se encuentra en el condado de Richland incluido como parte de la declaración presidencial de DR-4241. Como tal, la ciudad de Columbia ha recibido su propia asignación de \$19,989,000 millones en fondos de HUD para hacer frente a las necesidades de recuperación insatisfechas en la ciudad. Con el fin de ser elegibles para la asistencia CDBG-DR, las propiedades o empresas dañadas deben estar ubicadas dentro de los límites de la ciudad.



Con el fin de minimizar la cantidad de daño de los peligros futuros, la ciudad de Columbia se ha comprometido a elevar estructuras nuevas y existentes de acuerdo con la ordenanza municipal de llanura aluvial. Asimismo, la ciudad adoptará las normas de construcción ecológica exigidas por la notificación del registro federal de HUD. Hasta julio de 2016, no se prevén medidas adicionales de mitigación pero la ciudad de Columbia está evaluando el actual Acuerdo Programático (Programmatic Agreement, PA) y adenda de FEMA a fin de agilizar el proceso de autorización ambiental. Si la ciudad decide suscribir el Acuerdo Programático y adenda de FEMA, tal vez existan medidas de mitigación o tratamiento adicionales que se requieran, las cuales se incorporarán en el proceso de recuperación de desastres de la ciudad y el presupuesto de CDBG-DR, de ser necesario.

De conformidad con esta asignación, la ciudad de Columbia reconoce que el uso del objetivo nacional "necesidad urgente" se aplicará a las subvenciones CDBG-DR hasta 24 meses después de que HUD obligue al financiamiento de la ciudad. Mientras la ciudad se comprometió a priorizar la asistencia a los solicitantes de ingresos bajos a moderados, existen varios programas que requerirán el uso del objetivo nacional "necesidad urgente" a fin de satisfacer las necesidades de recuperación insatisfechas de las familias y empresas no LMI. En

todos los casos, los fondos CDBG-DR se limitarán a las familias y empresas más afectadas y en crisis. Estas necesidades se describen en la evaluación de necesidades insatisfechas de la ciudad y se reflejan en los diseños de los programas contenidos en este Plan de Acción.

6.1 Claridad del plan y participación ciudadana

6.2 Plan de Participación Ciudadana

De conformidad con los requisitos de HUD y las expectativas de la comunidad, la ciudad de Columbia ha desarrollado un Plan de Participación Ciudadana específicamente para los programas CDBG-DR creados por la inundación de octubre de 2015. El objetivo del Plan de Participación Ciudadana es proporcionar oportunidades significativas e inclusivas para la participación ciudadana en la planificación, desarrollo y administración de todos los programas CDBG-DR administrados por la ciudad o por los subreceptores.

Durante el desarrollo de este Plan de Acción y por cualquier modificatoria importante, los ciudadanos, solicitantes y otros interesados tienen y tendrán una oportunidad para acceder de manera razonable y oportuna a la información y un mínimo de 14 días para presentar observaciones relacionadas a las asignaciones de los fondos CDBG-DR, el diseño de los programas y las actividades elegibles, y cualquier modificatoria al Plan de Acción original. Además de recibir los comentarios de los ciudadanos sobre el Plan de Acción CDBG-DR inicial, la ciudad realizó dos actividades de difusión durante el desarrollo del plan de acción y una difusión adicional durante el período de comentarios públicos. Estas actividades de difusión se realizaron para informar al público del proceso de financiamiento y solicitar información respecto a las necesidades de recuperación de la comunidad. Se hicieron esfuerzos notables para notificar al público y generar la participación tal como se describe en la sección 6.3, *Compromiso público*, a continuación. Se seguirá con estos tipos de actividades de difusión, a medida que las necesidades de recuperación evolucionen y las actividades del programa se modifiquen para responder a estos cambios.

El Plan de Acción inicial de la ciudad y sus modificatorias posteriores se publicarán en la página web de CDBG-DR de la ciudad de Columbia en idiomas inglés y español y en formatos accesibles. Las notificaciones públicas relacionadas con el Plan de Acción y notificaciones posteriores se publicarán en el periódico *The State* y también se colocarán en un lugar visible del sitio web principal de la ciudad junto con el hipervínculo del sitio web de CDBG-DR de la ciudad. La página web de CDBG-DR también mostrará un aviso en su página principal con el hipervínculo para el Plan de Acción (o modificatoria). Además de aceptar comentarios del público a través de métodos más tradicionales (correo electrónico, correo y fax), la página web de CDBG-DR de la ciudad también está habilitada para recibir comentarios del público. Todos los comentarios y respuestas de la ciudad se incluirán en el Plan de Acción o en la enmienda del Plan de Acción para la revisión de HUD. Los comentarios relacionados con temas similares se agruparán según sea necesario.

Se animará a que los ciudadanos con discapacidades o aquellos que necesiten asistencia técnica o adaptaciones razonables se pongan en contacto con el responsable de relaciones con los empleados de Recursos Humanos de la ciudad de Columbia/coordinador ADA, Gardner Johnson al:

- Teléfono: 803-545-4625
- Correo electrónico: gljohnson@columbiasc.net
- Correo: 1225 Lady Street, P.O. Box 147, Columbia, SC 29217

Además de la publicación del Plan de Acción y sus modificatorias posteriores en el sitio web de CDBG-DR de la ciudad, lo siguiente será publicado y actualizado constantemente para promover la transparencia y proporcionar la más reciente información disponible sobre los esfuerzos de recuperación de la ciudad:

- Políticas y documentos del programa.
- Informes DRGR QPR.
- Informes de rendimiento del programa.
- Políticas y oportunidades de adquisición.
- Contratos e informes de estado de CDBG-DR.

6.3 Quejas o reclamos del ciudadano

Durante el proceso de admisión de la solicitud, se otorgará a los solicitantes los procedimientos de queja de la ciudad, que contienen los datos del contacto, dirección y número de teléfono junto con los plazos para presentar una queja. Como parte de este proceso, se pedirá que los solicitantes firmen una confirmación de que reconocen y entienden el proceso de queja/reclamo. La ciudad (y subreceptores, según proceda) dará una respuesta por escrito a cada pregunta dentro de los 15 días calendario de recibir el reclamo, de ser factible. Todas las quejas del ciudadano o solicitante deberán estar debidamente registradas y archivadas en un archivo central para la revisión y supervisión de HUD. Asimismo, se presentará/subirá una copia de la queja y la respuesta al archivo del solicitante. En caso de que la queja haya sido remitida por HUD a la ciudad, la respuesta a la queja de la ciudad (o del subreceptor) se copiará a HUD y enviará por correo electrónico a la dirección de correo electrónico del DR designado de HUD.

A petición, se otorgará a los no solicitantes o a los ciudadanos afectados de otra forma una copia de los procedimientos de queja de CDBG-DR de la ciudad para su revisión y presentación de una queja relacionada con los programas CDBG-DR. Las quejas/reclamos de los ciudadanos se procesarán de la misma manera que las de los solicitantes del programa. Las respuestas serán emitidas por la ciudad dentro de los 15 días calendario, se registrarán y archivarán en el mismo archivo central del programa correspondiente.

6.4 Oportunidades del Plan de Acción CDBG-DR para el compromiso público

Como parte del proceso de desarrollo del Plan de Acción CDBG-DR de la ciudad de Columbia, la ciudad dio gran prioridad al compromiso público. Asimismo, reconociendo las sinergias de trabajar junto con sus pares en los condados de Lexington y Richland, la ciudad ha tratado de combinar esfuerzos, donde proceda. Esto ha llevado a un sólido proceso de compromiso con múltiples oportunidades para presentar, oír y comprometer de otra forma a los ciudadanos interesados y afectados de la ciudad de Columbia.

El Consejo Municipal de Columbia se reúne de manera periódica y sus reuniones son abiertas al público y difundidas por Internet. Además de los miembros del Consejo, el público en general es bienvenido de hacer preguntas y expresar sus preocupaciones sobre los asuntos planteados en las reuniones. Las agendas se dan a conocer mucho antes de las reuniones para

proporcionar una amplia visión al público sobre los asuntos a tratar. En dos ocasiones distintas, se expuso al Consejo y al público en general el estado del progreso y los próximos pasos en el desarrollo del Plan de Acción CDBG-DR. Esas reuniones se realizaron en las cámaras del Consejo Municipal el 21 de junio y 19 de julio de 2016.

Además, de conformidad con los condados de Lexington y Richland, la ciudad de Columbia celebró una sesión de difusión dirigida con los proveedores de servicios de las viviendas de la zona el 22 de julio de 2016 en una sala de reuniones de propiedad de la Autoridad de viviendas de Columbia. Esta sesión permitió que cada jurisdicción presente la información preliminar sobre su análisis de las necesidades insatisfechas y actividades de CDBG-DR relacionadas. Además, se le informó a los 38 participantes sobre los requisitos generales del uso de los fondos CDBG-DR y los factores clave de cumplimiento. A partir de este diálogo, la ciudad aprendió que los proveedores de servicios de las viviendas locales tuvieron los recursos necesarios para recuperarse del daño ocasionado por la tormenta. Sin embargo, algunos manifestaron una preocupación constante por las familias que seguían desplazadas. La ciudad también trabajó con la Autoridad de viviendas de Columbia con el fin de evaluar las necesidades de recuperación insatisfechas de esta agencia y posibles beneficiarios del programa.

Luego de esta reunión, la ciudad celebró una sesión para el público en general centrándose en los residentes y empresas de la ciudad de Columbia que se vieron afectados por la tormenta. La sesión se celebró en la tarde del 28 de julio de 2016 en una sala de reuniones propiedad de la comunidad en Edisto Discovery Park, un lugar cerca de las zonas más gravemente afectadas de la ciudad, y con la presencia de 30 ciudadanos interesados. Allí, la ciudad presentó una visión general del programa CDBG-DR y los requisitos señalados en la Notificación del Registro Federal que regula el uso de la asignación de la ciudad.

En su gran mayoría, los participantes manifestaron la preocupación de que sus ingresos superaron las limitaciones para calificar como una familia de ingresos bajos a moderados. Como tal, los participantes consideraron que los programas financiados CDBG-DR no proporcionarían el alivio necesario para reparar o elevar sus viviendas dañadas o brindarían la asistencia de compra para trasladarse fuera de un aliviadero designado. Como parte de este proceso, las autoridades municipales explicaron que entienden las preocupaciones y harían sus mejores esfuerzos para cumplir con todos los requisitos del programa, mientras abordan las necesidades insatisfechas de toda la comunidad, incluidas las familias no LMI con una necesidad insatisfecha pendiente.

De conformidad con los requisitos del comentario público de la asignación CDBG-DR de la ciudad, la ciudad planea ofrecer a los ciudadanos de Columbia 14 días calendario para revisar y comentar sobre su Proyecto de Plan de Acción CDBG-DR. Durante este período de 14 días, la ciudad celebrará su última sesión de difusión en la tarde del 25 de agosto de 2016 en Drew Wellness Center, una instalación pública ubicada en el centro. Los comentarios sobre el plan serán aceptados por correo, correo electrónico, fax o presentación a través de la página web de recuperación de las inundaciones de CDBG-DR de la ciudad. Los comentarios y preocupaciones planteadas en esta sesión se incluirán en el Plan de Acción final de la ciudad.

El Plan de Acción puesto a disposición del público incluye una evaluación de las necesidades de recuperación insatisfechas en base a los mejores datos disponibles, las bases para las asignaciones de CDBG-DR, el presupuesto de los programas de CDBG-DR propuestos, incluida la descripción de las actividades elegibles, y describe los métodos por los cuales la ciudad de Columbia cumplirá con todos los requisitos federales. El Plan de Acción inicial para la ciudad está disponible a través de la página web de recuperación de las inundaciones de CDBG-DR de la ciudad, tanto en inglés como en español. La notificación para la disponibilidad del Plan de Acción también se ha publicado en un lugar destacado de la página web principal de la ciudad y en la página web de recuperación de las inundaciones de CDBG-DR, que cumple con la sección 508. Además, la ciudad ha proporcionado la información de contacto en la página web para cualquier ciudadano que pueda solicitar una adaptación razonable acceda al Plan de Acción o a las sesiones de difusión pública relacionadas con el desarrollo del Plan de Acción CDBG-DR de la ciudad.

El Plan de Acción CDBG-DR inicial de la ciudad de Columbia fue publicado en la página web de la ciudad el _____(fecha) con un plazo de 14 días para publicar comentarios y concluyó el _____(fecha). Asimismo, una notificación pública respecto a la disponibilidad del plan de revisión fue publicado en el periódico *The State*, el diario de mayor circulación en la ciudad de Columbia, el 16 de agosto de 2016. Todos los comentarios públicos recibidos en el plan serán incluidos en el Plan de Acción final presentado a HUD para su revisión y aprobación.

6.5 Modificatorias al Plan de Acción CDBG-DR de Columbia

A medida que las necesidades de recuperación de Columbia cambian con el tiempo, la ciudad puede elegir actualizar su evaluación de las necesidades, modificar o crear nuevas actividades, o reprogramar los fondos CDBG-DR, de ser necesario. Las modificatorias al Plan de Acción se registrarán y aprobarán de la siguiente manera:

6.4.1 Modificatorias importantes

La ciudad define como modificatorias importantes al Plan de Acción a las que proponen uno o más de los siguientes cambios al plan inicial:

- Un cambio en el objetivo, alcance, ubicación o beneficiarios de una actividad aprobada en un Plan de Acción o modificatoria posterior.
- La asignación o reasignación de más de \$1 millón.
- La adición o supresión de cualquier actividad permitida descrita en el plan aprobado.

Solo las propuestas que cumplan con la definición de una modificatoria importante están sujetas al proceso de participación ciudadana. Se le otorgará a los ciudadanos al menos 14 días para revisar y comentar sobre todas las modificatorias importantes del Plan de Acción. Un resumen de todos los comentarios recibidos y una respuesta a dichos comentarios se incluirá en la modificatoria importante final presentada al HUD para su aprobación.

6.4.2 Modificatorias no importantes

La ciudad notificará a HUD todas las modificatorias no importantes del Plan de Acción por escrito para su revisión y observación. Si no se requieren cambios, la modificatoria no importante se publicará en la página web de CDBG-DR.

6.4.3 Presentación de modificatorias

Una modificatoria importante del Plan de Acción seguirá los mismos procedimientos para su publicación que el Plan de Acción original de conformidad con el Plan de Participación Ciudadana de la ciudad. Todas las modificatorias, tanto importantes como no importantes, se publicarán en la página web de CDBG-DR de la ciudad. El inicio de cada modificatoria incluirá una sección que identifique el contenido que se va a añadir, eliminar o modificar. Asimismo, esta sección incluirá una tabla de asignación de presupuesto revisado que refleja la totalidad de todos los fondos y mostrará con claridad el movimiento o reasignación de los fondos del programa. La versión más reciente de la ciudad de todo el Plan de Acción será accesible para su revisión como un único documento en cualquier momento dado.

6.5 Documentos del análisis de riesgos y del Plan de Ejecución Previo a la Adjudicación

Además de este Plan de Acción CDBG-DR, la ciudad de Columbia presentó todos los documentos del *Análisis de riesgos* para incluir el *Plan de Ejecución Previo a la Adjudicación* de conformidad con la Ley Pública 114-113 con el fin de demostrar la suficiente capacidad para administrar y proporcionar una supervisión de los fondos de CDBG-DR con eficacia. Se presentó a HUD dos copias impresas y una copia digital de estos documentos junto con todos los certificados aplicables el 22 de julio de 2016.

6.6 Resumen de los comentarios y respuestas públicas

Como ya se ha señalado, el Plan de Acción CDBG-DR de la ciudad de Columbia se publicó para recibir comentarios públicos desde el _____ de 2016 hasta el _____ de 2016. El plan fue publicado en la página web de CDBG-DR de la ciudad en inglés y español. Además, se publicó una notificación pública en el periódico *The State* el 16 de agosto de 2016.

Se aceptaron los comentarios por correo, fax, correo electrónico y la página web de CDBG-DR de la ciudad. Se recibieron _____ comentarios durante el período de comentarios públicos. A continuación, se puede encontrar un resumen de los comentarios y las respuestas de la ciudad.

6.7 Certificados de los controles, procesos y procedimientos

Según las indicaciones del Registro Federal que derivan de la Ley Pública 114-113, la ciudad de Columbia se compromete con todos los certificados necesarios que se muestran en las siguientes páginas. Además, la ciudad adjunta un formulario SF-424 federal completado y ejecutado suscrito por el gerente de la ciudad de Columbia como Anexo A.

7.1 Conclusión

7.2 Completo y conforme

La ciudad de Columbia ha completado todas las secciones requeridas del Plan de Acción CDBG-DR y de la "Lista del Plan de Acción para fondos en virtud de la Ley Pública 114-113" de conformidad con la Notificación del Registro Federal y la Ley Pública 114-113.

7.3 Preadjudicación, preacuerdo y reembolso

Actualmente, la ciudad de Columbia está consultando con HUD y FEMA respecto a la adopción del Acuerdo programático y adenda de FEMA existente, a fin de agilizar el proceso de la Sección 106 para los programas CDBG-DR y proyectos individuales. Como parte de este proceso en curso, el Programa de Reembolso por Elevación propuesto por la ciudad se puede ajustar para establecer ciertos plazos relacionados con el reembolso de las actividades de elevación realizadas, como resultado de la liberación de los fondos CDBG-DR.

7.4 Explicación de la Ley de Reubicación Uniforme

Una dificultad demostrable es un cambio importante en la situación del solicitante que prohíba o afecte gravemente su capacidad para proporcionar un nivel mínimo de vida o necesidades básicas de vida, que incluyen alimentación, vivienda, vestimenta o transporte sin causar angustia económica mucho más allá de una simple inconveniencia tal como se muestra con pruebas objetivas. La dificultad demostrable debe haber ocurrido después de la inundación de octubre de 2015. Además, cualquier dificultad demostrable debe ser de naturaleza grave, involuntaria e inesperada. No debe ser una que sea generalmente compartida por otros solicitantes afectados por la inundación. Los ejemplos de las dificultades demostrables pueden incluir la pérdida del empleo, fracaso de un negocio, divorcio, enfermedad médica grave, lesión, muerte de un familiar o cónyuge, gastos médicos inesperados y extraordinarios, discapacidad, reducción de ingresos importante, cantidad inusual y excesiva de la deuda a causa de un desastre natural, etc. Ninguno de los ejemplos antes mencionados, de forma individual o en conjunto, establecen automáticamente una dificultad demostrable ni la lista es exhaustiva, ya que puede haber otros factores relevantes para el asunto de la dificultad demostrable en un caso específico.

La ciudad de Columbia determinará la "dificultad demostrable" y "no adecuada para la rehabilitación", a medida que se relacionen con los programas de recuperación en las políticas y procedimientos relacionados con el uso de fondos CDBG-DR de la ciudad relacionados a cada programa específico.

7.5 Plazos

El "Cronograma de gastos y resultados de la ciudad de Columbia" (Anexo B) está incluido como parte del Plan de Acción de la ciudad. Este cronograma muestra el plan de la ciudad para iniciar programas CDBG-DR, realizar actividades del programa y lograr el cierre del programa dentro del plazo de seis años prescrito por HUD. Aunque la ciudad entiende completamente y cumple con el requisito de retirar los fondos a más tardar 180 días después

de la fecha de vigencia de la Notificación del Registro Federal, que es el 19 de diciembre de 2016, el cronograma presentado empezará el 1 de enero de 2017.

7.6 Los más afectados y en crisis

Como se mencionó en las secciones anteriores del Plan de Acción, la ciudad de Columbia se encuentra en el condado de Richland incluido como parte de la declaración presidencial de DR-4241. Como tal, la ciudad de Columbia ha recibido su propia asignación de \$19,989,000 millones en fondos de HUD para hacer frente a las necesidades de recuperación insatisfechas en la ciudad. Con el fin de ser elegibles para la asistencia CDBG-DR, las propiedades o empresas dañadas deben estar ubicadas dentro de los límites de la ciudad. Asimismo, cabe señalar que se ha dado prioridad a las zonas más afectadas en la ciudad (lago Katherine, Central y Lower Gills Creek, Wildcat Creek y Penn Branch) para que reciban ayuda de los fondos CDBG-DR.

7.7 Aprobación de la ciudad

El Plan de Acción CDBG-DR de la ciudad de Columbia se presentó para su revisión y aprobación por el Consejo Municipal de la ciudad de Columbia el _____ de 2016.

8.1 Anexo

8.2 Anexo A: Certificado de los controles, procesos y procedimientos



Certificados CDBG-DR de la ciudad de Columbia

- a. La ciudad de Columbia certifica que tiene en vigor y está siguiendo un plan de asistencia de reubicación y antidesplazamiento residencial en relación con cualquier actividad asistida con fondos del programa CDBG.
- b. La ciudad de Columbia certifica su cumplimiento con las restricciones al cabildeo exigidas por 24 CFR parte 87, junto con los formularios de divulgación, si son exigidos por la parte 87.
- c. La ciudad de Columbia certifica que el Plan de Acción para la Recuperación de Desastres está autorizado en virtud de las leyes estatales y locales (según proceda) y que la ciudad, y cualquier entidad o entidades designadas por la ciudad, subreceptor o agencia pública designada que lleve a cabo una actividad con fondos CDBG-DR, posee(n) la autoridad legal para realizar el programa para el que está(n) buscando financiamiento, de acuerdo con los reglamentos aplicables de HUD y esta notificación. La ciudad certifica que las actividades que se realizarán con los fondos en virtud de este aviso son compatibles con el Plan de Acción aprobado.
- d. La ciudad de Columbia certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de la URA, y sus modificatorias, y con los reglamentos de aplicación en 49 CFR parte 24, salvo cuando existan exenciones o requisitos alternativos en la presente notificación.
- e. La ciudad de Columbia certifica que cumplirá con la sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 U.S.C. 1701u), y con los reglamentos de aplicación en 24 CFR parte 135.
- f. La ciudad de Columbia certifica que está siguiendo un plan detallado de participación ciudadana que satisface los requisitos de 24 CFR 91.105 o 91.115, según proceda (salvo lo dispuesto en las notificaciones que otorgan exenciones y requisitos alternativos para esta subvención). Además, cada subreceptor que realice programas CDBG-DR en representación de la ciudad debe seguir el plan de participación ciudadana aprobado que satisface los requisitos de 24 CFR 570.486 (salvo lo dispuesto en las notificaciones que otorgan exenciones y requisitos alternativos para esta subvención).
- g. La ciudad de Columbia certifica que está cumpliendo con cada uno de los siguientes criterios:

1. Los fondos serán utilizados exclusivamente para los gastos necesarios relacionados con el alivio de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de la infraestructura y la vivienda, y la revitalización económica en las zonas más afectadas y en crisis, para lo cual el presidente declaró un desastre mayor en 2015 de conformidad con la Ley para el Alivio de Desastres y Asistencia de Emergencia Robert T. Stafford de 1974 (42 U.S.C. 5121 *et seq.*) consecuencias relacionadas con el huracán Joaquín y sistemas de tormentas adyacentes, el huracán Patricia, y otras inundaciones.
2. Con respecto a las actividades que se espera sean asistidas con fondos CDBG-DR, se ha desarrollado el plan de acción con el fin de dar la máxima prioridad posible a las actividades que beneficiarán a familias de ingresos bajos a moderados.
3. El uso agregado de los fondos CDBG-DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos bajos a moderados de una manera que asegure que al menos el 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por HUD en una exención publicada en una notificación del Registro Federal aplicable) del monto de la subvención se gaste en actividades que beneficien a dichas personas.
4. La ciudad de Columbia no intentará recuperar ningún costo de capital de las mejoras públicas asistidas con fondos de la subvención de CDBG-DR, mediante la evaluación de cualquier cantidad contra las propiedades poseídas y ocupadas por personas de ingresos bajos a moderados, incluidas cualquier comisión cobrada o evaluación realizada como condición para obtener acceso a dichas mejoras públicas, a menos que:
 - (a) los fondos de la subvención de recuperación de desastres se utilicen para pagar la proporción de dicha comisión o evaluación relacionada con los costos de capital de dichas mejoras públicas financiadas por fuentes de ingresos distintas a las de este título; o
 - (b) a fines de evaluar cualquier cantidad contra las propiedades poseídas y ocupadas por personas de ingresos bajos a moderados, la ciudad certifique ante el secretario que carece de suficientes fondos CDBG (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).
- h. La ciudad de Columbia certifica que la subvención se realizará y administrará de conformidad con el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d) y la Ley de Vivienda Justas (42 U.S.C. 3601-3619) y las disposiciones dictadas en su desarrollo, y que la hará afirmativamente una vivienda justa.
- i. La ciudad de Columbia certifica que ha adoptado y está aplicando las siguientes políticas:
 1. Una política que prohíbe el uso de fuerza excesiva por las fuerzas del orden dentro de su jurisdicción contra cualquier persona que participe en manifestaciones no violentas de derechos civiles.
 2. Una política de aplicación de las leyes estatales y locales contra el bloqueo físico de la entrada o salida de una instalación o ubicación que es el objeto de este tipo de manifestaciones no violentas de derechos civiles dentro de su jurisdicción.
- j. La ciudad de Columbia certifica que ella (y cualquier subreceptor o entidad administrativa) ya tiene o va a desarrollar y mantener la capacidad de llevar a cabo las actividades de recuperación de desastres de manera oportuna y que la ciudad ha revisado los requisitos de esta notificación y los requisitos de la Ley Pública 114-113

aplicable a los fondos asignados por esta notificación, y certifica la precisión de los documentos del análisis de riesgos presentados para demostrar que se han puesto en marcha los controles financieros y los procesos de adquisición competentes; que dispone de procedimientos adecuados para prevenir toda duplicación de beneficios como se define en la sección 312 de la Ley Stafford, para garantizar el gasto oportuno de los fondos; que tiene que mantener un sitio web integral de recuperación de desastres para asegurar la comunicación oportuna del estado de la solicitud a los solicitantes a la asistencia para la recuperación de desastres, y que su plan de aplicación describe con precisión su capacidad actual y la manera en que abordará cualquier deficiencia.

- k. La ciudad de Columbia certifica que no utilizará los fondos CDBG-DR para ninguna actividad en una zona identificada como propensa a las inundaciones con el fin de usar la tierra o planificar la mitigación de riesgos por parte del gobierno estatal, local o tribal o delineada como una Zona de riesgo de inundación especial en los mapas de asesoramiento de inundación más actuales de FEMA, a menos que también asegure que la acción fue diseñada o modificada para minimizar el daño a o dentro de la llanura aluvial, de conformidad con la Orden Ejecutiva 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos pertinente para la presente disposición son los reglamentos de uso del suelo y los planes de mitigación de riesgos del gobierno estatal, local o tribal y la información u orientación recién emitida por FEMA, la cual incluye los datos de consulta (como las Recomendaciones básicas de altura para inundaciones) o los mapas preliminares o finales de las tasas de seguro contra inundaciones.
- l. La ciudad de Columbia certifica que sus actividades relacionadas con pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.
- m. La ciudad de Columbia certifica que cumplirá con todas las leyes aplicables.

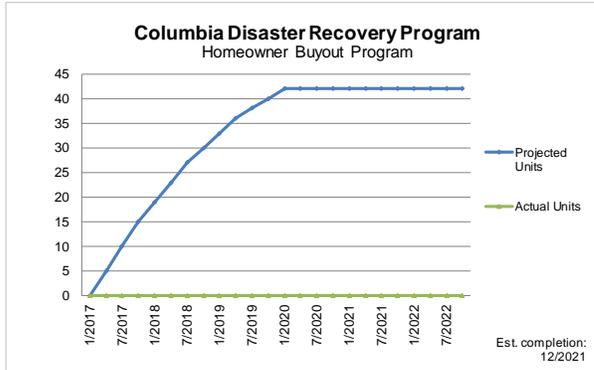
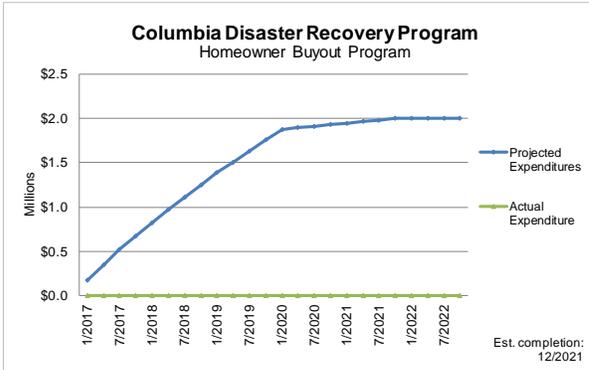
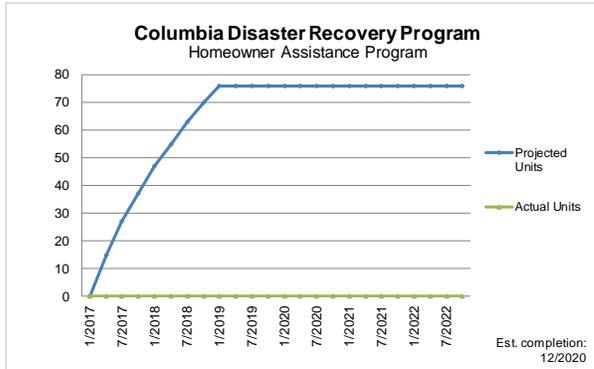
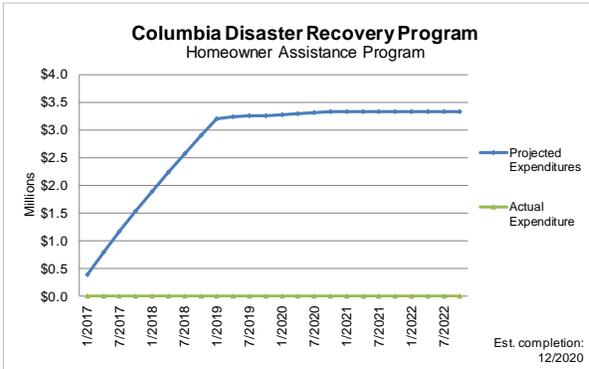
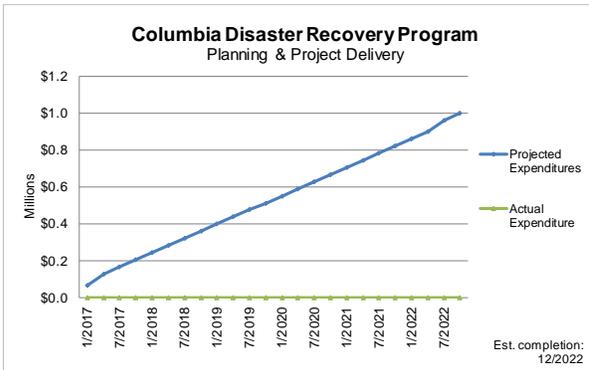
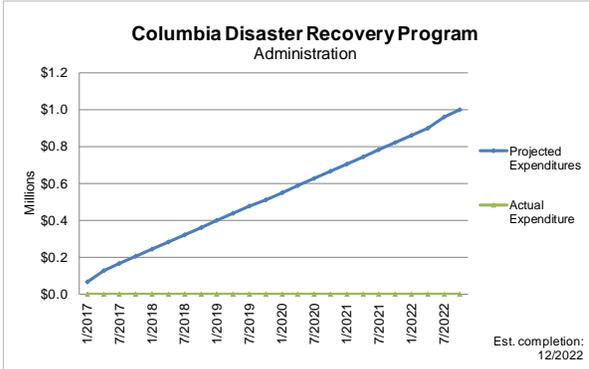
Teresa Wilson, gestora municipal de la ciudad de Columbia

Fecha

8.1 Exhibit B – CDBG-DR Expenditure Projections

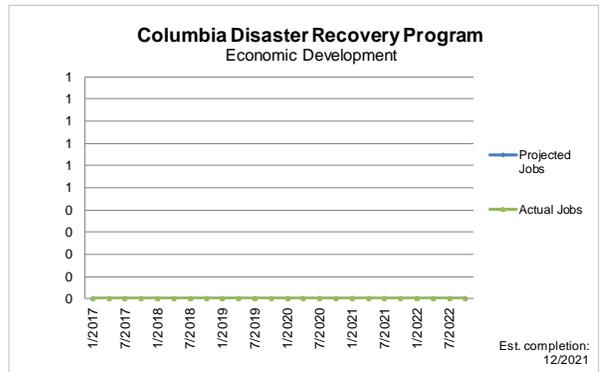
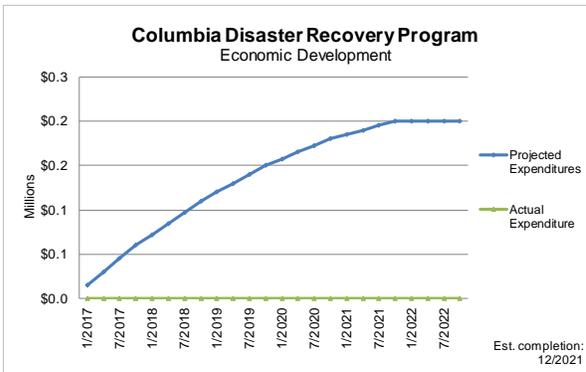
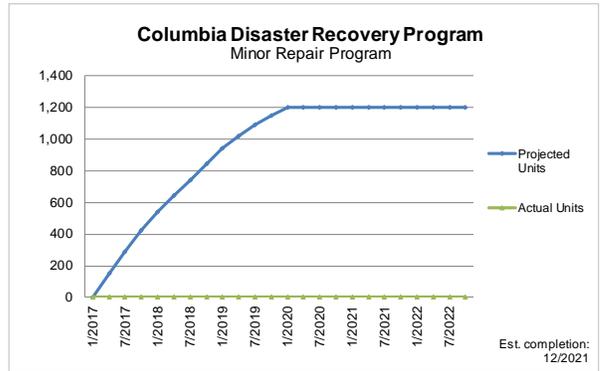
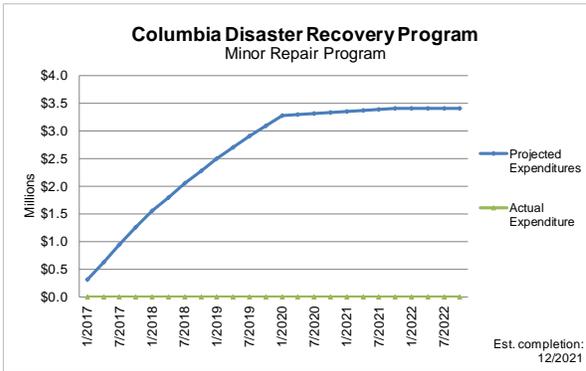
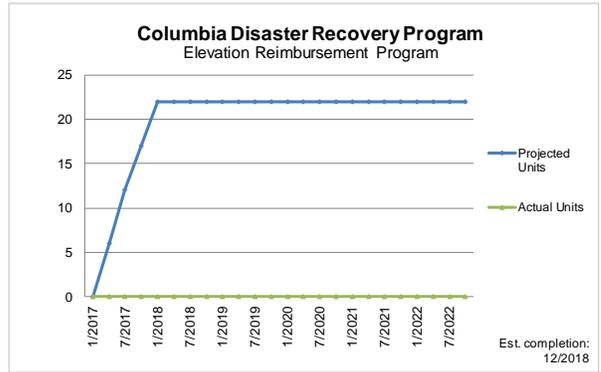
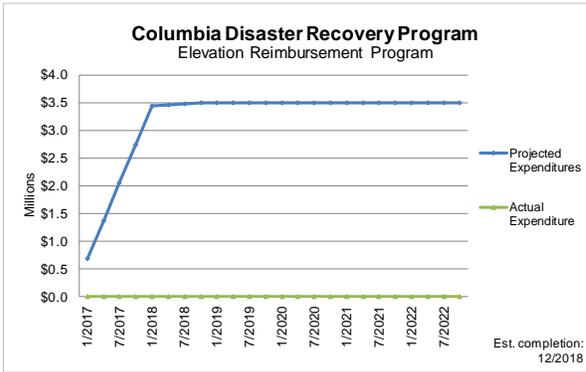
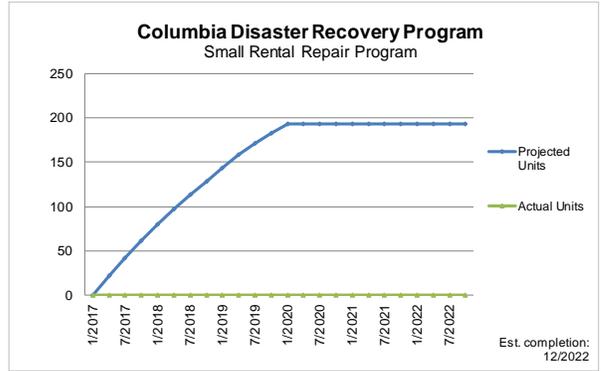
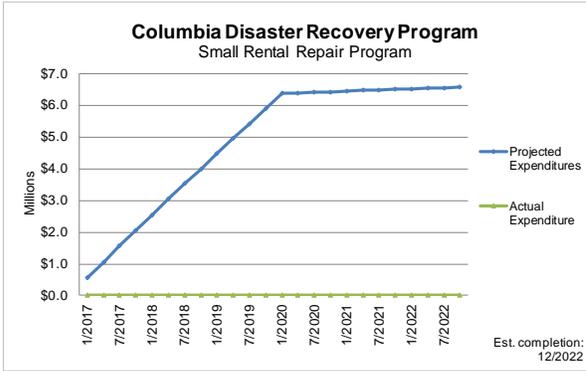
Financial

Performance



Financial

Performance



Financial Projections

Administration	Year 1				Year 2			
	1/2017	4/2017	7/2017	10/2017	1/2018	4/2018	7/2018	10/2018
Allocation: \$999,450								
Projected Expenditures	\$70,000	\$130,000	\$168,470	\$206,940	\$245,410	\$283,880	\$322,350	\$360,820
Quarterly Projection	\$70,000	\$60,000	\$38,470	\$38,470	\$38,470	\$38,470	\$38,470	\$38,470
Actual Expenditure	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Actual Quarterly Expend (from QPRs)								

Planning & Project Delivery	Year 1				Year 2			
	1/2017	4/2017	7/2017	10/2017	1/2018	4/2018	7/2018	10/2018
Allocation: \$999,450								
Projected Expenditures	\$70,000	\$130,000	\$168,470	\$206,940	\$245,410	\$283,880	\$322,350	\$360,820
Quarterly Projection	\$70,000	\$60,000	\$38,470	\$38,470	\$38,470	\$38,470	\$38,470	\$38,470
Actual Expenditure	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Actual Quarterly Expend (from QPRs)								

Homeowner Assistance Program	Year 1				Year 2			
	1/2017	4/2017	7/2017	10/2017	1/2018	4/2018	7/2018	10/2018
Allocation: \$3,336,150								
Projected Expenditures	\$400,000	\$800,000	\$1,175,000	\$1,550,000	\$1,900,000	\$2,250,000	\$2,575,000	\$2,900,000
Quarterly Projection	\$400,000	\$400,000	\$375,000	\$375,000	\$350,000	\$350,000	\$325,000	\$325,000
Actual Expenditure	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Actual Quarterly Expend (from QPRs)								

Homeowner Buyout Program	Year 1				Year 2			
	1/2017	4/2017	7/2017	10/2017	1/2018	4/2018	7/2018	10/2018
Allocation: \$2,000,000								
Projected Expenditures	\$175,000	\$350,000	\$525,000	\$675,000	\$825,000	\$975,000	\$1,115,000	\$1,255,000
Quarterly Projection	\$175,000	\$175,000	\$175,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000	\$140,000	\$140,000
Actual Expenditure	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Actual Quarterly Expend (from QPRs)								

Small Rental Repair Program	Year 1				Year 2			
	1/2017	4/2017	7/2017	10/2017	1/2018	4/2018	7/2018	10/2018
Allocation: \$6,565,270								
Projected Expenditures	\$550,000	\$1,050,000	\$1,550,000	\$2,050,000	\$2,550,000	\$3,050,000	\$3,525,000	\$4,000,000
Quarterly Projection	\$550,000	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$475,000	\$475,000
Actual Expenditure	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Actual Quarterly Expend (from QPRs)								

Elevation Reimbursement Program	Year 1				Year 2			
	1/2017	4/2017	7/2017	10/2017	1/2018	4/2018	7/2018	10/2018
Allocation: \$3,490,000								
Projected Expenditures	\$687,500	\$1,375,000	\$2,062,500	\$2,750,000	\$3,437,500	\$3,455,000	\$3,472,500	\$3,490,000
Quarterly Projection	\$687,500	\$687,500	\$687,500	\$687,500	\$687,500	\$17,500	\$17,500	\$17,500
Actual Expenditure	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Actual Quarterly Expend (from QPRs)								

Minor Repair Program	Year 1				Year 2			
	1/2017	4/2017	7/2017	10/2017	1/2018	4/2018	7/2018	10/2018
Allocation: \$3,398,680								
Projected Expenditures	\$325,000	\$640,000	\$955,000	\$1,255,000	\$1,555,000	\$1,805,000	\$2,055,000	\$2,280,000
Quarterly Projection	\$325,000	\$315,000	\$315,000	\$300,000	\$300,000	\$250,000	\$250,000	\$225,000
Actual Expenditure	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Actual Quarterly Expend (from QPRs)								

Economic Development	Year 1				Year 2			
	1/2017	4/2017	7/2017	10/2017	1/2018	4/2018	7/2018	10/2018
Allocation: \$200,000								
Projected Expenditures	\$15,000	\$30,000	\$45,000	\$60,000	\$72,500	\$85,000	\$97,500	\$110,000
Quarterly Projection	\$15,000	\$15,000	\$15,000	\$15,000	\$12,500	\$12,500	\$12,500	\$12,500
Actual Expenditure	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Actual Quarterly Expend (from QPRs)								

Total Expenditures	Year 1				Year 2			
	1/2017	4/2017	7/2017	10/2017	1/2018	4/2018	7/2018	10/2018
Allocation: \$20,989,000								
Projected Expenditures	\$2,292,500	\$4,505,000	\$6,649,440	\$8,753,880	\$10,830,820	\$12,187,760	\$13,484,700	\$14,756,640
Quarterly Projection	\$2,292,500	\$2,212,500	\$2,144,440	\$2,104,440	\$2,076,940	\$1,356,940	\$1,296,940	\$1,271,940
Actual Expenditure	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Actual Quarterly Expend (from QPRs)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Financial Projections Continued

